



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Viernes 13 de Septiembre de 2024

NÚM. 42

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

NÚMERO 90

De conformidad con el capítulo VIII, artículo 35 fracción I, artículo 36, 37, de la Ley Orgánica Municipal, el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán; Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez, convoca a Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, para el próximo viernes 29 de diciembre del año 2023, en punto de las 08:00 horas, en el domicilio ubicado en Portal Hidalgo número 1 colonia Centro, de esta ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...

4.-Aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Cuarto Punto.- Aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Secretario del Ayuntamiento, somete a votación el Cuarto Punto del Orden del Día, «Se aprueba por mayoría», con 10 votos a favor de: el Presidente Municipal, Ing. Julio Alberto

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 48 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Arreola Vázquez; la Síndica Municipal, Lic. Claudia Berenice Reyes Ferráez (quien manifiesta su voto por escrito), así como los Regidores: C. Félix Cázarez Rodríguez, Lic. Erika Yaneth Velázquez Dionicio, C. Nallely Janeth Garrido Montaña, Lic. Pedro Corral Velázquez, Lic. Erika Tinoco Tovar, C. Paulina Aguilar Montaña, Arq. Juan Maho Ochoa y Francisco Javier Hernández Sánchez.

Sexto Clausura de la Sesión. Los puntos del orden del día han sido agotados, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 09:08 horas del día viernes 28 de diciembre del dos mil veintitrés.

Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez, Presidente Municipal; Lic. Claudia Berenice Reyes Ferráez, Síndica Municipal; C. Félix Cázarez Rodríguez, Regidor de Acceso de la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos; Lic. Erika Yaneth Velázquez Dionicio, Regidora de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; C. Nallely Janneth Garrido Montaña, Regidora de Cultura, Turismo, Tecnología e Innovación; Lic. Pedro Corral Velázquez, Regidor de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo; Lic. Erika Tinoco Tovar, Regidora de Educación, Asuntos de la Mujer y Salud; C. Paulina Aguilar Montaña, Regidora de Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Juventud; Arq. Juan Maho Ochoa, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; C. Francisco Javier Hernández Sánchez, Regidor de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural; L.E.F. Ademir González Reyes, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, PRESENTES.

De acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, al igual que las facultades que la propia Constitución confiere a los Municipios en su artículo 123, fracción III; y en relación con el artículo 40, inciso C, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a su consideración la Iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2024.

El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, para el ejercicio fiscal de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado Michoacán, Ley de Deuda Pública del Estado, Ley de Coordinación Fiscal Estatal y los Municipios, Ley que Fija las Bases para la Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para el Estado de Michoacán, y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público las Dependencias y Entidades, deberán considerar los programas estratégicos, sectoriales y regionales del Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo a las atribuciones que se derivan de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y sus reglamentos. Será responsabilidad de la Tesorería y Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público.

Este proyecto, en el caso de obtener su aprobación, permitirá al Municipio disponer de recursos por un monto de **\$408,672,957.00 (Cuatrocientos ocho millones seiscientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N)**, con los cuales se presenta el Proyecto del Presupuesto de Egresos que se somete a su digna consideración. En este sentido, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, se somete a consideración del Ayuntamiento para su aprobación el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio Fiscal, de acuerdo con lo siguiente:

I. Exposición de motivos en la que se señalan los efectos políticos, económicos y sociales que se pretendan lograr.

A. Efectos Políticos.

El Presupuesto de Egresos Municipal, se estructura por unidad programática presupuestaria, por unidad responsable de los programas institucionales y especiales, por programas y subprogramas en los que se señalan los indicadores de gestión, objetivos, actividades, metas y techos financieros clasificados por el origen de los recursos, con una visión de transversalidad y perspectiva de género, en concordancia

con los programas estratégicos, sectoriales y regionales del Plan de Desarrollo Municipal, El Plan de Desarrollo Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo a las atribuciones que se derivan de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y sus reglamentos.

En este sentido, el ejercicio del Gasto Público con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, se ajusta a la asignación de cada unidad programática presupuestaria, en los términos de lo dispuesto por los artículos 8 y 24 de la Ley Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, con base en la estacionalidad de los ingresos estimados.

Por consiguiente, el Presupuesto de Egresos Municipal tiene como finalidad costear, durante el periodo de un año calendario, las actividades, las obras y los servicios públicos, previstos en los programas institucionales y especiales del Municipio de Pátzcuaro, que se señalan tomando como base el monto total estimado en la Ley de Ingresos que apruebe el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; observando lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos del CONAC.

B. Efectos Económicos.

En la primera mitad de 2023, la actividad económica creció 1.6% respecto al semestre previo, con lo que el nivel del PIB se ubicó 2.3% por arriba del nivel del tercer trimestre de 2022, alcanzando un nuevo máximo histórico. Este resultado positivo se debió principalmente a la fortaleza del mercado interno donde el consumo, la inversión y el empleo fueron los factores más importantes que explicaron su dinamismo. Asimismo, es destacable el crecimiento real de los salarios, en conjunto con las menores presiones inflacionarias, el aumento del crédito a los hogares y la mayor confianza del consumidor.

El aumento de la inversión en el país también contribuyó al crecimiento de la economía durante el primer semestre de 2023. Las inversiones en maquinaria y equipo se posicionaron como el rubro más dinámico, así como la inversión en construcción no residencial, la cual junto con la infraestructura pública serán factores importantes para el crecimiento de mediano plazo. Estos resultados se dan en un contexto donde el indicador de confianza del productor alcanzó en el promedio de julio y agosto un nivel máximo desde que se tiene registro y, los indicadores de momento adecuado para invertir han continuado por arriba de su tendencia previa a la pandemia, situación iniciada desde mediados de 2021.

En el periodo enero a agosto, la inflación en México continuó con la tendencia a la baja iniciada desde finales de 2022 aunque, al igual que lo sucedido a nivel global, todavía no se situó dentro del rango objetivo determinado por el Banco de México. En particular, la inflación general se ubicó en promedio en 6.10%, y el componente subyacente y no subyacente en 7.42 y 2.22%, respectivamente.

La desaceleración de la inflación obedeció, principalmente, a los menores precios internacionales de materias primas y las moderadas presiones climatológicas, con respecto al año anterior. Así, de enero a agosto de 2023, el rubro de energéticos registró una caída promedio anual de 3.57%, mientras que los agropecuarios se situaron en 5.88%, lo cual fue 9.2 pp inferior al mismo periodo del año anterior.

En 2024 se prevé que el crecimiento de la economía mexicana se fundamente en la fortaleza del consumo privado, mayores niveles de inversión pública y privada, mismos que permitirán aumentar la conectividad del mercado interno y las rutas de exportación, garantizar la disponibilidad de energía, potenciar la derrama económica del turismo e incrementar la capacidad productiva del país. Estas inversiones tendrán efectos positivos en la reconfiguración del comercio internacional con la llegada de una mayor inversión extranjera y mayores oportunidades de empleo. Además, en su conjunto, estos elementos permitirán afrontar los impactos del complejo entorno global y generarán menor volatilidad sobre las variables nacionales.

Como resultado de los factores descritos en líneas anteriores, para 2024 se estima un rango de crecimiento para la economía mexicana que va de 2.5 a 3.5% anual. Este rango se ubica por arriba del estimado en los Pre-Criterios 2024, pero en un rango de variabilidad menor. Esto se explica por un mejor desempeño de la economía nacional, así como por un menor grado de incertidumbre en relación con el entorno externo que se anticipaba cuando se elaboraron estos lineamientos.

C. Efectos Sociales.

El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, refleja la continuidad de un proyecto de transformación del municipio de Pátzcuaro, Michoacán, cuyos logros en materia de recaudación, eficiencia en el gasto y equidad han sentado las bases para un desarrollo económico incluyente con estabilidad económica y finanzas públicas sanas.

Hacia 2024, se estima que la actividad económica de nuestro país se desempeñe de manera positiva, impulsada por diversas medidas encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo y de inclusión en regiones y sectores de la población históricamente desatendidos. Lo anterior, con miras a estimular el consumo interno y preservar la paz social, de manera que se abone al crecimiento económico incluyente y sostenido.

La Organización de las Naciones Unidas ONU llama a crear nuevas políticas e inversiones en los territorios rezagados y priorizar la

inversión en las áreas rurales, ya que 1 de cada 3 habitantes de la región no tiene acceso a alimentos nutritivos y suficientes, se deben enfocar los esfuerzos y canalizar los recursos a los territorios rezagados con soluciones hechas a su medida. Con gran impulso en los territorios más vulnerables podemos lograr que el acceso a alimentos nutritivos y suficientes para todos los habitantes sea una realidad.

La política social encaminada a los grupos socialmente desprotegidos y las decisiones que toman los gobiernos sobre el objetivo del gasto de los recursos públicos y sobre cómo deben emplearlos, resultan esenciales para eliminar los ciclos de pobreza. Se ha demostrado que los programas de protección social reducen la pobreza y mejoran el acceso a una nutrición, una atención de la salud y una educación de calidad.

El propósito de la política social es promover el desarrollo y la ampliación de los programas sociales municipales, estatales y nacionales, así como fortalecer los sistemas de protección social de manera que todas las familias obtengan acceso a la atención de salud, la educación y el bienestar social, incluso en situaciones de crisis humanitaria.

II. Descripción de los programas y subprogramas que integran el proyecto de presupuesto de egresos.

Los cuatro ejes temáticos delineados por el Plan Nacional, y que estarán enlazados a la estructura de la Administración Pública Municipal, son los que enseguida enunciamos con sus correspondientes objetivos estratégicos:

Ejes Nacionales	Ejes Estatales	Objetivos Municipales
1. Política y Gobierno	1. Armonía, Paz y Reconciliación	1.1. Buen Gobierno para la Regeneración Democrática. 1.2. Fortalecimiento de la Política Interior del Municipio. 1.3. Fortalecimiento de las Instituciones Municipales. 1.4. Seguridad Pública y Protección Civil. 1.5. Finanzas Sanas. 1.6. Fiscalización y Rendición de Cuentas.
2. Política Social	2. Bienestar y Territorio Sostenible	2.1. Política Social y Solidaria para el Bienestar. 2.2. Protección a las Familias con hijos a cargo, Madres gestantes y Población socialmente desprotegida atendida. 2.3. Desarrollo Comunitario. 2.4. Sostenibilidad del Desarrollo Regional. 2.5. Cultura, Educación, Ciencia, Tecnología y Sociedad Digital. 2.6. Cuidado de la Salud y Juventud. 2.7. Servicios Municipales a la Comunidad. 2.8. Desarrollo Comunitario. 2.9. Cuidado del Medio Ambiente. 2.10. Igualdad de Derechos y Equidad de Género.
3. Economía	3. Prosperidad Económica	3.1. Reactivación del Crecimiento Económico. 3.2. Infraestructura para el Desarrollo Económico Inclusivo. 3.3. Fomento Turístico y Cultural.

Son estos los cuatro grandes ejes temáticos y objetivos estratégicos que estructurarán asimismo los programas más específicos para cada uno de ellos, de conformidad con los propósitos que las leyes les determinan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y en el marco de los cuales se dará seguimiento a los avances del Plan y habrá de evaluarse la contribución de su desempeño anual.

Para la consecución de los mismos, la administración habrá de hacer uso de la potencia que ofrece el marco normativo en materia de planeación, con alcance particular a los programas multianuales y alianzas estratégicas a los que poco se ha recurrido, siempre cuidando, como el propio marco normativo lo previene, la atención a las alertas en materia de deuda pública y del balance presupuestario sostenible; acompañando estas capacidades con el recurso adicional a la imaginación para planear acciones que redunden en el beneficio de Pátzcuaro, sin que necesariamente se traducen en requerimientos de recursos que impacten sobre los presupuestos públicos.

III. Monto establecido en la Ley de Ingresos y la proposición de gastos del ejercicio presupuestal para el año que corresponda.

La Hacienda Pública del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, así como sus organismos descentralizados, conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, percibirá durante el Ejercicio Fiscal del año 2024, la cantidad de **\$453,102,597.00**

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

(Cuatrocientos cincuenta y tres millones ciento dos mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) de los cuales corresponde al Organismo descentralizado la cantidad estimada de \$44,429,640.00 (Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N) y la cantidad estimada de **408,672,957.00 (Cuatrocientos ocho millones seiscientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)**. El monto del Proyecto del Presupuesto de Egresos se destinará a los ejes temáticos y objetivos estratégicos delineados en el Plan Nacional de Desarrollo, a continuación, se procede a desarrollar las secciones correspondientes a las distintas clasificaciones que la normativa dispone.

RESUMEN			
1	No Etiquetado		210,734,898.00
11	Recursos Fiscales	53,729,905.00	
12	Financiamientos Internos	0.00	
15	Recursos Federales	156,824,912.00	
	Recursos Estatales	180,081.00	
2	Etiquetado		197,938,059.00
25	Recursos Federales	179,789,605.00	
26	Recursos Estatales	18,148,454.00	
27	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	
Total			408,672,957.00

IV. Presupuesto por Fin, Propósito, Componente y Actividad

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, el cual tiene como propósito establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios, estos son:

A) Clasificación por Programa

Programa	Suma de Total
P1	249,051,021.41
Gobierno	249,051,021.41
Coordinación de Gabinete y Asesores	100,000.00
Coordinación de Protección Civil	3,000,000.00
Coordinación de Servicios Públicos Municipales	351,000.00
Departamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	120,000.00
Despacho del Presidente	48,160,000.00
Dirección de Atención a la Mujer	200,000.00
Dirección de Catastro	1,500,000.00
Dirección de Comunicación Social	1,400,000.00
Dirección de Contabilidad Gubernamental:	22,841,360.96
Dirección de Enlace de Planeación	120,000.00
Dirección de Obras Públicas	12,496,554.07
Dirección de Programación y Presupuesto	1,000,000.00
Dirección de Reglamentos	304,000.00
Dirección de Seguridad Pública	10,000,000.00
Jefatura de Departamento de Administración de Personal	30,000.00
Jefatura de Departamento de Archivo Histórico y de Concentración	170,000.00
Jefatura de Departamento de Asuntos Jurídicos	0.01
Jefatura de Departamento de Control y Mediación	120,000.00
Jefatura de Departamento de Hacienda Pública y Patrimonio	120,000.00
Jefatura de Departamento de Pago de Prestaciones Laborales	140,269,506.37
Jefatura de Departamento de Recaudación	1,200,000.00
Jefatura de Departamento de Registro Contable y Patrimonial	800,000.00
Jefatura de Departamento de Sistemas Informáticos	390,000.00
Los Juzgados Cívicos Municipales	120,000.00
Oficina de la Contraloría Municipal	448,600.00
Oficina de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y Generales	200,000.00
Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento	1,050,000.00
Oficina de regidores	1,800,000.00
Oficina del síndico	240,000.00
Tesorería	500,000.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

P2	152,821,935.72
Desarrollo Social	152,821,935.72
Albergue Manos Unidas	2,000,000.00
Centro de Desarrollo Comunitario Eréndira	288,575.00
Centro de Desarrollo Comunitario Vista del Lago	372,517.00
Centro de Recreación, Educación Especial e Inclusión	500,000.00
Coordinación de Servicios Generales	700,000.00
Dirección de Asuntos Indígenas	230,000.00
Dirección de Obras Públicas	117,463,168.22
Dirección de Patrimonio Histórico y Movilidad	100,000.00
Dirección de Urbanismo	100,000.00
Estancia Diurna del Adulto Mayor	200,000.00
Jefatura de Departamento de Alumbrado público	15,600,000.00
Jefatura de Departamento de Aseo Público, Parques y Jardines	1,800,000.00
Jefatura de Departamento de Atención a Grupos Vulnerables	2,901,253.00
Jefatura de Departamento de Atención al Migrante	67,200.00
Jefatura de Departamento de Cultura	2,056,000.00
Jefatura de Departamento de Deporte	500,000.00
Jefatura de Departamento de Desarrollo Rural	2,927,422.50
Jefatura de Departamento de Educación	1,300,000.00
Jefatura de Departamento de la Juventud	350,000.00
Jefatura de Departamento de Mercados y Espacios Públicos	468,800.00
Jefatura de Departamento de Panteones	822,000.00
Jefatura de Departamento de Rastro	542,000.00
Jefatura de Departamento de Salud	100,000.00
Oficina de la Secretaría de Bienestar Municipal	120,000.00
Oficina de la Secretaría de Fomento Económico, Turístico y Cultural	133,000.00
Oficina de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología	120,000.00
Oficina de la Secretaría de Salud, Deporte, Juventud y Educación	120,000.00
Oficina del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	440,000.00
Unidad Básica de Rehabilitación	200,000.00
Unidad de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo	200,000.00
Unidad de Ecología y Medio Ambiente	100,000.00
P3	6,800,000.00
Desarrollo Económico	6,800,000.00
Dirección de Desarrollo Económico	0
Jefatura de Departamento de Artesanías	0
Jefatura de Departamento de Turismo	1,800,000.00
Oficina de la Secretaría de Fomento Económico, Turístico y Cultural	5,000,000.00
Total general	408,672,957.13

B) Clasificación por Programa, Fin, Propósito, Componente y Actividad

Programa	Suma de Total
P1	249,051,021.41
Gobierno	249,051,021.41
P1	47,250,000.00
Ciudadanos representados mediante la gestión ante poderes del Estado y de la Federación, así como con otros Ayuntamientos	47,250,000.00
F1	47,250,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.	47,250,000.00
C1	47,250,000.00
Gestiones realizadas ante poderes del Estado y de la Federación, así como con otros Ayuntamientos.	47,250,000.00
A1	600,000.00
Gestionando ante poderes del Estado y de la Federación, así como con otros Ayuntamientos.	600,000.00
A2	250,000.00
Informando a la población, en sesión pública y solemne del Ayuntamiento sobre el estado general que guarde la administración pública municipal.	250,000.00
A3	42,600,000.00
Entregando subsidios a la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado	42,600,000.00
A4	3,800,000.00
Entregando Ayudas sociales a personas, instituciones de enseñanza, actividades científicas o académicas, instituciones sin fines de lucro, entidades de interés público y por desastres naturales y otros siniestros.	3,800,000.00
P10	120,000.00
Comunidad Social incluida en la Planeación del Desarrollo Regional Municipal	120,000.00
F1	120,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.	120,000.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

C10		120,000.00
Planeaciones en materia de Desarrollo Social propuestas a las Unidades Responsables Municipales.		
A15		120,000.00
Integrar las de propuestas de la comunidad y el gobierno municipal para el diseño de políticas y programas en materia de Desarrollo.		
P11		200,000.00
Ciudadanos y Mujeres salvaguardados mediante la mediación y la aplicación de órdenes de protección de emergencia y preventivas de naturaleza de orden público, civil, penal, familiar y violencia contra las mujeres por razón de género, así como, ciudadanos sancionados por alteración del orden público.		
F1		200,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		
C11		200,000.00
Acciones de protección para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razón de género realizadas.		
A16		200,000.00
Realizando acciones de prevención, atención, sanción y erradicación la violencia contra las mujeres.		
P12		10,000,000.00
Ciudadanos salvaguardados		
F1		10,000,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		
C12		10,000,000.00
Asuntos y servicios policiacos atendidos		
A17		10,000,000.00
Vigilando el orden público mediante acciones policiacas para mantener el orden, la paz pública y la tranquilidad ciudadana		
P13		0
Vías públicas del Municipio ordenadas, tanto en peatones como vehiculos.		
F1		0
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		
C13		0
Acciones para la preservación del orden en las vías públicas del Municipio realizadas.		
A18		0
Estableciendo restricciones para el tránsito de vehículos y peatones en las vías públicas del Municipio.		
P14		3,000,000.00
Ciudadanos salvaguardados mediante acciones de protección civil.		
F1		3,000,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		
C14		3,000,000.00
Servicios de protección civil realizados		
A19		3,000,000.00
Atendiendo emergencias en materia de protección civil		
A20		0
Previendo y atendiendo incendios y desastres naturales.		
P15		240,000.00
Ayuntamiento vigilado en el cumplimiento de sus acuerdos, en la hacienda y patrimonio municipal, así como, representado jurídicamente en la procuración, defensa y promoción de los intereses municipales.		
F1		240,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		
C15		240,000.00
Asuntos del Ayuntamiento y del orden público atendidos.		
A21		240,000.00
Vigilando, atendiendo, desahogando y ejecutando los asuntos del Ayuntamiento y del orden público.		
P16		120,000.00
Ciudadanos y Mujeres salvaguardados mediante la mediación y la aplicación de órdenes de protección de emergencia y preventivas de naturaleza de orden público, civil, penal, familiar y violencia contra las mujeres por razón de género, así como, ciudadanos sancionados por alteración del orden público.		
F1		120,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		
		120,000.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

C16		120,000.00
Audiencias de mediación otorgadas		120,000.00
A22		120,000.00
Emitiendo acuerdos de conciliación y mediación ciudadana.		120,000.00
P17		120,000.00
Ayuntamiento vigilado en el cumplimiento de sus acuerdos, en la hacienda y patrimonio municipal, así como, representado jurídicamente en la procuración, defensa y promoción de los intereses municipales.		120,000.00
F1		120,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		120,000.00
C17		120,000.00
Dictámenes en materia hacendaria y de patrimonio atendidos		120,000.00
A23		60,000.00
Revisando y en su caso, suscribiendo los estados de origen y aplicación de fondos, así como, los estados financieros.		60,000.00
A24		60,000.00
Actualizando el inventario del patrimonio municipal, y en su caso, proponiendo su desincorporación por depreciación, término de la vida útil, robo o extravío de los bienes municipales.		60,000.00
P18		0.01
Ayuntamiento vigilado en el cumplimiento de sus acuerdos, en la hacienda y patrimonio municipal, así como, representado jurídicamente en la procuración, defensa y promoción de los intereses municipales.		0.01
F1		0.01
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		0.01
C18		0.01
Diligencias y asuntos jurisdiccionales atendidos.		0.01
A25		0.01
Proporcionando asesoría, asistencia y representación jurídica al Ayuntamiento y a las Unidades administrativas, procurando los intereses del Ayuntamiento y del Municipio.		0.01
P19		120,000.00
Ciudadanos y Mujeres salvaguardados mediante la mediación y la aplicación de órdenes de protección de emergencia y preventivas de naturaleza de orden público, civil, penal, familiar y violencia contra las mujeres por razón de género, así como, ciudadanos sancionados por alteración del orden público.		120,000.00
F1		120,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		120,000.00
C19		120,000.00
Resoluciones de orden público emitidas.		120,000.00
A26		120,000.00
Instaurando, desahogando y resolviendo asuntos por violación al Bando de Policía y Buen Gobierno y disposiciones reglamentarias del orden municipal.		120,000.00
P2		160,000.00
Ciudadanos e Instancias gubernamentales, privadas y de la sociedad civil atendidos		160,000.00
F1		160,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		160,000.00
C2		160,000.00
Solicitudes ciudadanas, gubernamentales y de la sociedad civil atendidas.		160,000.00
A5		60,000.00
Organizando la agenda pública municipal		60,000.00
A6		100,000.00
Recepcionando, despachando y dando seguimiento a solicitudes ciudadanas y asuntos gubernamentales		100,000.00
P20		1,800,000.00
Comunidad representada ante el Ayuntamiento.		1,800,000.00
F1		1,800,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		1,800,000.00
C20		1,800,000.00
Acuerdos de Ayuntamiento analizados, votados y discutidos.		1,800,000.00
A27		1,800,000.00
Analizando, discutiendo y votando los asuntos que se sometan a acuerdo del Ayuntamiento.		1,800,000.00
P21		250,000.00
Política Interna Municipal conducida.		250,000.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

F1		250,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		250,000.00
C21	Acciones de conducción de la política interior del municipio realizadas.	250,000.00
A28	Auxiliando al Presidente en la conducción de la Política Interior del Municipio	100,000.00
A29	Conduciendo las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes de Ayuntamiento, y atendiendo los asuntos encomendados por el Presidente Municipal.	150,000.00
P22		0
Indígenas Atendidos		0
F1		0
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		0
C22	Asuntos atendidos	0
A30	Atendiendo, gestionando y desahogando peticiones de las comunidades indígenas.	0
P23		800,000.00
Asuntos de Gobierno, Política Interior e Inspección y Vigilancia atendidos.		800,000.00
F1		800,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		800,000.00
C23	Supervisiones realizadas	800,000.00
A31	Coordinando las acciones de los delegados administrativos y demás representantes del Ayuntamiento en la división político-territorial del Municipio.	800,000.00
P24	Comercios inspeccionados	304,000.00
Comercios inspeccionados		304,000.00
F1		304,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		304,000.00
C24	Acciones de inspección y vigilancia realizadas	304,000.00
A32	Coordinando las acciones de inspección y vigilancia que realice el gobierno municipal	150,000.00
A33	Auxiliando en la inspección de actividades de comercio en vía pública	154,000.00
P25	Archivo administrativo e histórico conservado	170,000.00
Archivo administrativo e histórico conservado		170,000.00
F1		170,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		170,000.00
C25	Documentos archivados, organizados, concentrados y difundidos	170,000.00
A34	Preservando, conservando y difundiendo los documentos y el patrimonio documental del Municipio	100,000.00
A35	Organizando, operando y actualizando el Archivo del Ayuntamiento y del Archivo Histórico Municipal	70,000.00
P26	Asuntos Financieros y Hacendarios atendidos	500,000.00
Asuntos Financieros y Hacendarios atendidos		500,000.00
F1		500,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		500,000.00
C26	Asuntos y gestiones realizadas	500,000.00
A36	Planeando, formulando, diseñando, ejecutando e implementando las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento)	500,000.00

P27		1,531,200.00
Asuntos Financieros y Hacendarios atendidos		1,531,200.00
F1		1,531,200.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		1,531,200.00
C27		1,531,200.00
Asuntos atendidos		1,531,200.00
A37		1,531,200.00
Planeando, modificando y ejecutando, previo acuerdo del Tesorero, la erogación de los ingresos recaudados de acuerdo a la Ley de Ingresos y autorizados en el Presupuesto de Egresos.		1,531,200.00
P28		33,806,715.03
Asuntos Financieros y Hacendarios atendidos		33,806,715.03
F1		33,806,715.03
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		33,806,715.03
C28		33,806,715.03
Deuda Pública Pagada		33,806,715.03
A38		8,871,555.96
Pagando Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		8,871,555.96
A39		12,438,605.00
Pagando Adelanto de Participaciones		12,438,605.00
A50		12,496,554.07
Banobras		12,496,554.07
P29		140,269,506.37
Asuntos Financieros y Hacendarios atendidos		140,269,506.37
F1		140,269,506.37
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		140,269,506.37
C29		140,269,506.37
Nóminas elaboradas		140,269,506.37
A40		140,269,506.37
Elaborando las nóminas de sueldos y salarios, y proyectando el pago de impuestos y prestaciones laborales.		128,756,276.93
Pagando Pensiones y jubilaciones		11,513,229.44
P3		300,000.00
Presidente Municipal atendido		300,000.00
F1		300,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		300,000.00
C3		300,000.00
Asuntos atendidos y desahogados del Despacho del Presidente Municipal		300,000.00
A7		300,000.00
Atendiendo y desahogando los asuntos que sean encomendados por el Despacho del Presidente Municipal		300,000.00
P30		1,200,000.00
Asuntos Financieros y Hacendarios atendidos		1,200,000.00
F1		1,200,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		1,200,000.00
C30		1,200,000.00
Ingresos recaudados		1,200,000.00
A41		1,200,000.00
Recaudando los derechos y aprovechamientos.		1,200,000.00
P31		800,000.00
Asuntos Financieros y Hacendarios atendidos		800,000.00
F1		800,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		800,000.00
C31		800,000.00
Asientos presupuestales, contables y patrimoniales registrados		800,000.00
A42		800,000.00
Registrando las operaciones presupuestarias, contables y patrimoniales.		800,000.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

P32		1,000,000.00
Asuntos Financieros y Hacendarios atendidos		1,000,000.00
F1		1,000,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		1,000,000.00
C32		1,000,000.00
Pagos realizados		1,000,000.00
A43		1,000,000.00
Modificando, afectando y comprometiendo el Presupuesto de Egresos autorizado.		1,000,000.00
P33		1,500,000.00
Asuntos Financieros y Hacendarios atendidos		1,500,000.00
F1		1,500,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		1,500,000.00
C33		1,500,000.00
Asuntos atendidos		1,500,000.00
A44		1,500,000.00
Prestando servicios catastrales.		1,500,000.00
P34		200,000.00
Comunidad Social, Ayuntamiento y Unidades administrativas atendidas mediante la prestación de servicios públicos municipales y Generales.		200,000.00
F1		200,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		200,000.00
C34		200,000.00
Servicios públicos municipales y generales administrados		200,000.00
A45		200,000.00
Planeando, ejecutando y coordinando la prestación de Servicios Públicos Municipales.		200,000.00
P35		201,000.00
Comunidad Social, Ayuntamiento y Unidades administrativas atendidas mediante la prestación de servicios públicos municipales y Generales.		201,000.00
F1		201,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		201,000.00
C35		201,000.00
Servicios Generales a la Presidencia Municipal atendidos		201,000.00
A46		201,000.00
Coordinando y supervisando la prestación de servicios generales a la Presidencia Municipal y sus unidades administrativas.		201,000.00
P36		150,000.00
Comunidad Social, Ayuntamiento y Unidades administrativas atendidas mediante la prestación de servicios públicos municipales y Generales.		150,000.00
F1		150,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		150,000.00
C36		150,000.00
Servicios generales proporcionados		150,000.00
A47		150,000.00
Prestando servicios de limpieza, conservación y mantenimiento de Edificios Públicos Municipales.		150,000.00
P37		30,000.00
Comunidad Social, Ayuntamiento y Unidades administrativas atendidas mediante la prestación de servicios públicos municipales y Generales.		30,000.00
F1		30,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		30,000.00
C37		30,000.00
Movimientos de personal realizados		30,000.00
A48		30,000.00
Realizando movimientos de altas, bajas e incidencias laborales del personal del Municipio.		30,000.00
P38		390,000.00
Comunidad Social, Ayuntamiento y Unidades administrativas atendidas mediante la prestación de servicios públicos municipales y Generales.		390,000.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

F1		390,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		390,000.00
C38	Servicios de soporte técnico informático y de telecomunicaciones otorgados	390,000.00
A49	Prestando servicios de soporte y mantenimiento a redes y equipos informáticos.	390,000.00
P39	Servidores públicos evaluados, fiscalizados y sancionados	448,600.00
F1		448,600.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		448,600.00
C39	Auditorías realizadas, investigadas y substanciadas	448,600.00
A51	Estableciendo las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con Faltas Administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.	448,600.00
A52	5 al millar	0
P4	Ente público atendido	400,000.00
F1		400,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		400,000.00
C4	Actos y Ceremonias Oficiales organizadas y realizadas	400,000.00
A8	Organizando y realizando Actos y Ceremonias Oficiales.	150,000.00
A9	Organizando los eventos y giras de trabajo del C. Presidente Municipal	250,000.00
P5	Comité atendido.	50,000.00
F1		50,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		50,000.00
C5	Acuerdos del Comité ejecutados.	50,000.00
A10	Convocando a los integrantes del Comité y atendiendo los acuerdos tomados por sus integrantes.	50,000.00
P7	Funcionarios públicos asesorados para ejercer sus funciones y atribuciones	100,000.00
F1		100,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		100,000.00
C7	Asesorías otorgadas	100,000.00
A11	Proporcionando orientación y otorgando asesoría técnica al Presidente Municipal y a las unidades administrativas	100,000.00
P8	Ciudadanos Informados de las acciones de gobierno	1,400,000.00
F1		1,400,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		1,400,000.00
C8	Comunicados de acciones gubernamentales realizados	1,400,000.00
A12	Emitiendo y difundiendo comunicados oficiales por las redes sociales, medios digitales e impresos	1,200,000.00
A13	Diseñando y ejecutando campañas de comunicación de proyectos de difusión de actividades de las unidades administrativas y del Ayuntamiento.	200,000.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

P9		120,000.00
Ciudadanos informados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales		120,000.00
F1		120,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.		120,000.00
C9		120,000.00
Solicitudes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales atendidas.		120,000.00
A14		120,000.00
Dando cumplimiento a las obligaciones en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales		120,000.00
P2		152,821,935.72
Desarrollo Social		152,821,935.72
P40		15,600,000.00
Comunidad Social, Ayuntamiento y Unidades administrativas atendidas mediante la prestación de servicios públicos municipales y Generales.		15,600,000.00
F2		15,600,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		15,600,000.00
C40		15,600,000.00
Servicios Públicos Municipales de Alumbrado Público Atendidos		15,600,000.00
A53		15,600,000.00
Instalando, administrando, gestionando y manteniendo el servicio de alumbrado público.		15,600,000.00
P41		1,800,000.00
Comunidad Social, Ayuntamiento y Unidades administrativas atendidas mediante la prestación de servicios públicos municipales y Generales.		1,800,000.00
F2		1,800,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		1,800,000.00
C41		1,800,000.00
Servicios Públicos Municipales de Aseo Público, Parques y Jardines Proporcionados		1,800,000.00
A54		200,000.00
Prestando los servicios de Aseo Público en vialidades y espacios públicos municipales.		200,000.00
A55		200,000.00
Prestando los servicios de conservación de Parques y Jardines.		200,000.00
A56		1,400,000.00
Auxiliando en la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.		1,400,000.00
P42		468,800.00
Comunidad Social, Ayuntamiento y Unidades administrativas atendidas mediante la prestación de servicios públicos municipales y Generales.		468,800.00
F2		468,800.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		468,800.00
C42		468,800.00
Servicios Públicos Municipales de Mercados y Espacios Públicos proporcionados		468,800.00
A57		468,800.00
Prestando el servicio de administración e inspección de actividades de comercio en mercados y espacios públicos municipales.		468,800.00
P43		822,000.00
Comunidad Social, Ayuntamiento y Unidades administrativas atendidas mediante la prestación de servicios públicos municipales y Generales.		822,000.00
F2		822,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		822,000.00
C43		822,000.00
Servicios Públicos Municipales de Panteones proporcionados		822,000.00
A58		822,000.00
Prestando el servicio de panteones.		822,000.00
P44		542,000.00
Comunidad Social, Ayuntamiento y Unidades administrativas atendidas mediante la prestación de servicios públicos municipales y Generales.		542,000.00
F2		542,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		542,000.00
C44		542,000.00
Animales para consumo humano sacrificados		542,000.00
A59		542,000.00
Sacrificando animales para el consumo humano		542,000.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

P45		700,000.00
Comunidad Social, Ayuntamiento y Unidades administrativas atendidas mediante la prestación de servicios públicos municipales y Generales.		700,000.00
F2		700,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		700,000.00
C45		700,000.00
Servicios Públicos Municipales Administrados		700,000.00
A60		700,000.00
Coordinando y supervisando la prestación de servicios públicos municipales a la Comunidad Social.		700,000.00
P46		2,189,000.00
Comunidad social atendida mediante acciones culturales y recreativas.		2,189,000.00
F2		2,189,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		2,189,000.00
C46		2,189,000.00
Actividades culturales y recreativas realizadas.		2,189,000.00
A61		133,000.00
Impulsando la realización de actividades culturales y recreativas a la comunidad social.		133,000.00
A62		2,056,000.00
Estableciendo y aplicando una política de difusión y promoción de los atractivos turísticos del Municipio.		2,056,000.00
P47		120,000.00
Comunidad Social atendida mediante la planeación y ejecución de programas en materia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.		120,000.00
F2		120,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		120,000.00
C47		120,000.00
Programas en materia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología ejecutados.		120,000.00
A63		120,000.00
Planeando, ejecutando y coordinando las acciones en materia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.		120,000.00
P48		117,463,168.22
Comunidad Social atendida mediante la planeación y ejecución de programas en materia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.		117,463,168.22
F2		117,463,168.22
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		117,463,168.22
C48		117,463,168.22
Inversión Pública Realizada		117,463,168.22
A64		23,973,297.29
Manteniendo la infraestructura municipal y de sus servicios para la protección ciudadana		23,973,297.29
A65		93,489,870.93
Planeando, modificando y ejecutando el Programa Operativo Anual de Obra Pública.		93,489,870.93
P49		100,000.00
Comunidad Social atendida mediante la planeación y ejecución de programas en materia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.		100,000.00
F2		100,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		100,000.00
C49		100,000.00
Solicitudes atendidas		100,000.00
A66		100,000.00
Prestando servicios en materia de Desarrollo Urbano.		100,000.00
P50		100,000.00
Comunidad Social atendida mediante la planeación y ejecución de programas en materia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.		100,000.00
F2		100,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		100,000.00
C50		100,000.00
Servicios de mantenimiento y rehabilitación de monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros, realizados		100,000.00
A67		100,000.00
Preservando y conservando el patrimonio histórico del Municipio.		100,000.00
P51		100,000.00
Comunidad Social atendida mediante la planeación y ejecución de programas en materia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.		100,000.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

F2		100,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		
		100,000.00
C51		100,000.00
Acciones implementadas		
A68		100,000.00
Promoviendo y fomentando la protección de los recursos naturales y preservando el medio ambiente.		
		100,000.00
P52		350,000.00
Comunidad Social atendida mediante la planeación y ejecución de programas en materia de Desarrollo Social e Indígena.		
		350,000.00
F2		350,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		
		350,000.00
C52		350,000.00
Programas en materia de Desarrollo Social e Indígena ejecutados.		
		350,000.00
A69		120,000.00
Planeando, ejecutando y coordinando las acciones en materia de Desarrollo Social.		
		120,000.00
A70		230,000.00
Planeando, ejecutando y coordinando las acciones en materia de desarrollo Indígena		
		230,000.00
P53		2,927,422.50
Comunidades rurales atendidas.		
		2,927,422.50
F2		2,927,422.50
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		
		2,927,422.50
C53		2,927,422.50
Apoyos y subsidios en zonas rurales otorgados.		
		2,927,422.50
A71		2,927,422.50
Gestionando y entregando apoyos y subsidios en comunidades rurales.		
		2,927,422.50
P54		67,200.00
Migrantes y familiares atendidos		
		67,200.00
F2		67,200.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		
		67,200.00
C54		67,200.00
Gestiones y trámites de migrantes y familiares atendidos.		
		67,200.00
A72		17,200.00
Atendiendo y gestionando solicitudes de migrantes y familiares.		
		17,200.00
A73		50,000.00
Atendiendo el programa Palomas Mensajeras.		
		50,000.00
P55		2,901,253.00
Población en estado vulnerable atendida.		
		2,901,253.00
F2		2,901,253.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		
		2,901,253.00
C55		2,901,253.00
Gestiones, apoyos y subsidios otorgados.		
		2,901,253.00
A74		2,901,253.00
Gestionando programas sociales, subsidiando y entregando apoyos.		
		2,901,253.00
P56		661,092.00
Población socialmente desprotegida atendida.		
		661,092.00
F2		661,092.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		
		661,092.00
C56		661,092.00
Eventos de capacitación en materia de autoempleo realizados.		
		661,092.00
A75		288,575.00
Organizando actividades de capacitación para el fomento del autoempleo.		
		288,575.00
A76		0
Organizando eventos recreativos y deportivos.		
		0
A77		372,517.00
Organizando actividades de capacitación para el fomento del autoempleo.		
		372,517.00
A78		0
Organizando eventos recreativos y deportivos.		
		0
P57		120,000.00
Comunidad Social atendida mediante la planeación y ejecución de programas en materia de Salud, Deporte, Juventud, Educación y Cultura.		
		120,000.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

F2		120,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		
C57		120,000.00
Programas en materia de Salud, Deporte, Juventud, Educación y Cultura ejecutados.		
A79		120,000.00
Planeando, ejecutando y coordinando las acciones en materia de Salud, Deporte, Juventud, Educación y Cultura.		
P58		100,000.00
Personas sin cobertura de servicios de salud atendidas.		
F2		100,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		
C58		100,000.00
Servicios médicos otorgados		
A80		100,000.00
Atendiendo, previniendo, diagnosticando, tratando, rehabilitando y prestando Servicios de Salud a las personas sin cobertura de salud.		
P59		350,000.00
Jóvenes atendidos		
F2		350,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		
C59		350,000.00
Programas de juventud ejecutados.		
A81		350,000.00
Atendiendo a los jóvenes mediante actividades de formación e integración a la comunidad, educación sexual, recreativas y de esparcimiento.		
P60		1,300,000.00
Estudiantes, Maestros e Instituciones Educativas atendidos.		
F2		1,300,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		
C60		1,300,000.00
Servicios educativos proporcionados		
A82		600,000.00
Implementando programas y campañas dirigidas a prevenir y disuadir el ausentismo y la deserción escolar y el ausentismo magisterial.		
A83		600,000.00
Impulsar la participación social en construcción y conservación de centros educativos.		
A84		100,000.00
Promover acciones para impulsar el desarrollo de la ciencia y tecnología		
P61		500,000.00
Comunidades de deportistas atendidos.		
F2		500,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		
C61		500,000.00
Eventos deportivos realizados		
A85		500,000.00
Promocionando, fomentando y prestando servicios deportivos.		
P62		440,000.00
Familias con hijos a cargo, Madres gestantes y Población socialmente desprotegida atendida		
F2		440,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		
C62		440,000.00
Gestiones de Asistencia Social y Protección de la Familia realizadas.		
A86		240,000.00
Planificando, gestionando y ejecutando acciones de asistencia social para la protección de la familia y población socialmente desprotegida.		
A87		200,000.00
Coordinando las acciones de asistencia social que prestan las Unidades de Desarrollo Integral de la Familia.		
P63		200,000.00
Menores y adolescentes atendidos		
F2		200,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

C63		200,000.00
Capacitación o asesoría técnica a niñas, niños y adolescentes otorgada		
A88		200,000.00
Atendiendo las problemáticas específicas asociadas a las niñas, niños y adolescentes, y promoviendo su salud integral y el buen trato en la familia.		
P64		200,000.00
Adultos atendidos		
F2		200,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		
C64		200,000.00
Asistencia Integral a los Adultos		
Mayores		
A89		200,000.00
Atendiendo de forma integral a adultos mayores que comprende el cuidado, atención médica, psicológica, social y de rehabilitación de alta calidad.		
P65		200,000.00
Personas atendidas que no están amparadas por los sistemas de seguridad social		
F2		200,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		
C65		200,000.00
Rehabilitaciones atendidas		
A90		200,000.00
Prestando servicios de promoción de la salud, prevención de discapacidad, rehabilitación simple con participación de la familia y la comunidad y de referencia y contrarreferencia de personas con discapacidad.		
P66		2,000,000.00
Alimentos otorgados		
F2		2,000,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		
C66		2,000,000.00
Alimentos distribuidos		
A91		2,000,000.00
Distribuyendo y dotando de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población.		
P67		500,000.00
Personas con discapacidades atendidas		
F2		500,000.00
Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerable, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales		
C67		500,000.00
Discapacidades atendidas		
A92		500,000.00
Proporcionando atención especializada a personas con discapacidades.		
P3		6,800,000.00
Desarrollo Económico		
P68		5,000,000.00
Comunidad Social atendida mediante la formulación, promoción y ejecución de políticas de fomento turístico y económico, que detonen las actividades comerciales e industriales en todas sus ramas y en especial de aquellas de interés general para la población y de fomento al turismo.		
F3		5,000,000.00
Planeando, gestionando y ejecutando programas para fortalecer el Desarrollo Económico mediante formulación y ejecución de políticas de fomento turístico y económico.		
C68		5,000,000.00
Programas en materia de Salud, Deporte, Juventud, Educación y Cultura ejecutados.		
A93		5,000,000.00
Planeando, gestionando, ejecutando y coordinando programas de fomento turístico artesanal y económico.		
P69		0
Sector económico impulsado mediante la gestión y ejecución de programas de fomento económico federal y estatal para el desarrollo de las unidades económicas del Municipio.		
F3		0
Planeando, gestionando y ejecutando programas para fortalecer el Desarrollo Económico mediante formulación y ejecución de políticas de fomento turístico y económico.		
C69		0
Programas ejecutados en materia de fomento económico		
A94		0
Gestionando y ejecutando proyectos y programas federales y estatales que colaboren a la creación, reactivación, crecimiento y desarrollo de las unidades económicas del Municipio.		
P70		1,800,000.00
Sector turístico atendido		
		1,800,000.00

F3	1,800,000.00
Planeando, gestionando y ejecutando programas para fortalecer el Desarrollo Económico mediante formulación y ejecución de políticas de fomento turístico y económico.	1,800,000.00
C70	1,800,000.00
Programas que hagan a Pátzcuaro, un destino Turístico a nivel nacional e internacional;	1,800,000.00
A95	1,800,000.00
Diseñando, promoviendo y aplicando una política de difusión y promoción que fomenten los atractivos turísticos del Municipio a nivel nacional e internacional.	1,800,000.00
A96	0
Organizando, promoviendo y ejecutando programas federales, estatales y municipales de turismo cultural, histórico, religioso y espiritual.	0
P71	0
Artesanos atendidos	0
F3	0
Planeando, gestionando y ejecutando programas para fortalecer el Desarrollo Económico mediante formulación y ejecución de políticas de fomento turístico y económico.	0
C71	0
Programas que promuevan la actividad artesanal y contribuyan a la generación de un mayor ingreso de las y los artesanos, mediante su desarrollo humano, social y económico.	0
A97	0
Fomentando, ejecutando y promoviendo programas que difundan los productos artesanales a nivel local, nacional e internacional.	0
Total general	408,672,957.13

V. Presupuesto por Unidad Responsable, Ejecutora y Actividades

Programa	Suma de Total
1	63,100,000.00
Presidencia	63,100,000.00
10	48,160,000.00
Despacho del Presidente	48,160,000.00
A1	600,000.00
Gestionando ante poderes del Estado y de la Federación, así como con otros Ayuntamientos.	600,000.00
A10	50,000.00
Convocando a los integrantes del Comité y atendiendo los acuerdos tomados por sus integrantes.	50,000.00
A2	250,000.00
Informando a la población, en sesión pública y solemne del Ayuntamiento sobre el estado general que guarde la administración pública municipal.	250,000.00
A3	42,600,000.00
Entregando subsidios a la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado	42,600,000.00
A4	3,800,000.00
Entregando Ayudas sociales a personas, instituciones de enseñanza, actividades científicas o académicas, instituciones sin fines de lucro, entidades de interés público y por desastres naturales y otros siniestros.	3,800,000.00
A5	60,000.00
Organizando la agenda pública municipal	60,000.00
A6	100,000.00
Recepcionando, despachando y dando seguimiento a solicitudes ciudadanas y asuntos gubernamentales	100,000.00
A7	300,000.00
Atendiendo y desahogando los asuntos que sean encomendados por el Despacho del Presidente Municipal	300,000.00
A8	150,000.00
Organizando y realizando Actos y Ceremonias Oficiales.	150,000.00
A9	250,000.00
Organizando los eventos y giras de trabajo del C. Presidente Municipal	250,000.00
11	100,000.00
Coordinación de Gabinete y Asesores	100,000.00
A11	100,000.00
Proporcionando orientación y otorgando asesoría técnica al Presidente Municipal y a las unidades administrativas	100,000.00
13	1,400,000.00
Dirección de Comunicación Social	1,400,000.00
A12	1,200,000.00
Emitiendo y difundiendo comunicados oficiales por las redes sociales, medios digitales e impresos	1,200,000.00
A13	200,000.00
Diseñando y ejecutando campañas de comunicación de proyectos de difusión de actividades de las unidades administrativas y del Ayuntamiento.	200,000.00
14	120,000.00
Departamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	120,000.00
A14	120,000.00
Dando cumplimiento a las obligaciones en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	120,000.00
15	120,000.00
Dirección de Enlace de Planeación	120,000.00
A15	120,000.00
Integrar las de propuestas de la comunidad y el gobierno municipal para el diseño de políticas y programas en materia de Desarrollo.	120,000.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

16		200,000.00
Dirección de Atención a la Mujer		200,000.00
A16		200,000.00
Realizando acciones de prevención, atención, sanción y erradicación la violencia contra las mujeres.		200,000.00
17		10,000,000.00
Dirección de Seguridad Pública		10,000,000.00
A17		10,000,000.00
Vigilando el orden público mediante acciones policíacas para mantener el orden, la paz pública y la tranquilidad ciudadana		10,000,000.00
A18		-
Estableciendo restricciones para el tránsito de vehículos y peatones en las vías públicas del Municipio.		-
18		3,000,000.00
Coordinación de Protección Civil		3,000,000.00
A19		3,000,000.00
Atendiendo emergencias en materia de protección civil		3,000,000.00
A20		-
Previendo y atendiendo incendios y desastres naturales.		-
	2	600,000.01
Sindicatura		600,000.01
20		240,000.00
Oficina del síndico		240,000.00
A21		240,000.00
Vigilando, atendiendo, desahogando y ejecutando los asuntos del Ayuntamiento y del orden público.		240,000.00
21		120,000.00
Jefatura de Departamento de Control y Mediación		120,000.00
A22		120,000.00
Emitiendo acuerdos de conciliación y mediación ciudadana.		120,000.00
22		120,000.00
Jefatura de Departamento de Hacienda Pública y Patrimonio		120,000.00
A23		60,000.00
Revisando y en su caso, suscribiendo los estados de origen y aplicación de fondos, así como, los estados financieros.		60,000.00
A24		60,000.00
Actualizando el inventario del patrimonio municipal, y en su caso, proponiendo su desincorporación por depreciación, término de la vida útil, robo o extravío de los bienes municipales.		60,000.00
23		0.01
Jefatura de Departamento de Asuntos Jurídicos		0.01
A25		0.01
Proporcionando asesoría, asistencia y representación jurídica al Ayuntamiento y a las Unidades administrativas, procurando los intereses del Ayuntamiento y del Municipio.		0.01
24		120,000.00
Los Juzgados Cívicos Municipales		120,000.00
A26		120,000.00
Instaurando, desahogando y resolviendo asuntos por violación al Bando de Policía y Buen Gobierno y disposiciones reglamentarias del orden municipal.		120,000.00
	3	1,800,000.00
Regidores		1,800,000.00
30		1,800,000.00
Oficina de regidores		1,800,000.00
A27		1,800,000.00
Analizando, discutiendo y votando los asuntos que se sometan a acuerdo del Ayuntamiento.		1,800,000.00
	4	1,524,000.00
Secretaría del Ayuntamiento		1,524,000.00
40		1,050,000.00
Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento		1,050,000.00
A28		100,000.00
Auxiliando al Presidente en la conducción de la Política Interior del Municipio		100,000.00
A29		150,000.00
Conduciendo las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes de Ayuntamiento, y atendiendo los asuntos encomendados por el Presidente Municipal.		150,000.00
A30		-
Atendiendo, gestionando y desahogando peticiones de las comunidades indígenas.		-
A31		800,000.00
Coordinando las acciones de los delegados administrativos y demás representantes del Ayuntamiento en la división político-territorial del Municipio.		800,000.00
41		304,000.00
Dirección de Reglamentos		304,000.00
A32		150,000.00
Coordinando las acciones de inspección y vigilancia que realice el gobierno municipal		150,000.00
A33		154,000.00
Auxiliando en la inspección de actividades de comercio en vía pública		154,000.00

42		170,000.00
Jefatura de Departamento de Archivo Histórico y de Concentración		170,000.00
A34		100,000.00
Preservando, conservando y difundiendo los documentos y el patrimonio documental del Municipio		100,000.00
A35		70,000.00
Organizando, operando y actualizando el Archivo del Ayuntamiento y del Archivo Histórico Municipal		70,000.00
	5	168,110,867.33
Tesorería		168,110,867.33
50		500,000.00
Tesorería		500,000.00
A36		500,000.00
Planeando, formulando, diseñando, ejecutando e implementando las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento)		500,000.00
51		22,841,360.96
Dirección de Contabilidad Gubernamental:		22,841,360.96
A37		1,531,200.00
Planeando, modificando y ejecutando, previo acuerdo del Tesorero, la erogación de los ingresos recaudados de acuerdo a la Ley de Ingresos y autorizados en el Presupuesto de Egresos.		1,531,200.00
A38		8,871,555.96
Pagando Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		8,871,555.96
A39		12,438,605.00
Pagando Adelanto de Participaciones		12,438,605.00
52		140,269,506.37
Jefatura de Departamento de Pago de Prestaciones Laborales		140,269,506.37
A40		140,269,506.37
Elaborando las nóminas de sueldos y salarios, y proyectando el pago de impuestos y prestaciones laborales.		128,756,276.93
Pagando Pensiones y jubilaciones		11,513,229.44
53		1,200,000.00
Jefatura de Departamento de Recaudación		1,200,000.00
A41		1,200,000.00
Recaudando los derechos y aprovechamientos.		1,200,000.00
54		800,000.00
Jefatura de Departamento de Registro Contable y Patrimonial		800,000.00
A42		800,000.00
Registrando las operaciones presupuestarias, contables y patrimoniales.		800,000.00
55		1,000,000.00
Dirección de Programación y Presupuesto		1,000,000.00
A43		1,000,000.00
Modificando, afectando y comprometiendo el Presupuesto de Egresos autorizado.		1,000,000.00
56		1,500,000.00
Dirección de Catastro		1,500,000.00
A44		1,500,000.00
Prestando servicios catastrales.		1,500,000.00
	6	20,903,800.00
Secretaría de Servicios Públicos Municipales y Generales		20,903,800.00
60		200,000.00
Oficina de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y Generales		200,000.00
A45		200,000.00
Planeando, ejecutando y coordinando la prestación de Servicios Públicos Municipales.		200,000.00
61		351,000.00
Coordinación de Servicios Públicos Municipales		351,000.00
A46		201,000.00
Coordinando y supervisando la prestación de servicios generales a la Presidencia Municipal y sus unidades administrativas.		201,000.00
A47		150,000.00
Prestando servicios de limpieza, conservación y mantenimiento de Edificios Públicos Municipales.		150,000.00
62		15,600,000.00
Jefatura de Departamento de Alumbrado público		15,600,000.00
A53		15,600,000.00
Instalando, administrando, gestionando y manteniendo el servicio de alumbrado público.		15,600,000.00
63		1,800,000.00
Jefatura de Departamento de Aseo Público, Parques y Jardines		1,800,000.00
A54		200,000.00
Prestando los servicios de Aseo Público en vialidades y espacios públicos municipales.		200,000.00
A55		200,000.00
Prestando los servicios de conservación de Parques y Jardines.		200,000.00
A56		1,400,000.00
Auxiliando en la limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.		1,400,000.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

64		468,800.00
Jefatura de Departamento de Mercados y Espacios Públicos		468,800.00
A57		468,800.00
Prestando el servicio de administración e inspección de actividades de comercio en mercados y espacios públicos municipales.		468,800.00
65		822,000.00
Jefatura de Departamento de Panteones		822,000.00
A58		822,000.00
Prestando el servicio de panteones.		822,000.00
66		542,000.00
Jefatura de Departamento de Rastro		542,000.00
A59		542,000.00
Sacrificando animales para el consumo humano		542,000.00
67		700,000.00
Coordinación de Servicios Generales		700,000.00
A60		700,000.00
Coordinando y supervisando la prestación de servicios públicos municipales a la Comunidad Social.		700,000.00
68		30,000.00
Jefatura de Departamento de Administración de Personal		30,000.00
A48		30,000.00
Realizando movimientos de altas, bajas e incidencias laborales del personal del Municipio.		30,000.00
69		390,000.00
Jefatura de Departamento de Sistemas Informáticos		390,000.00
A49		390,000.00
Prestando servicios de soporte y mantenimiento a redes y equipos informáticos.		390,000.00
	7	8,989,000.00
Secretaría de Fomento Económico, Turístico y Cultural		8,989,000.00
70		5,133,000.00
Oficina de la Secretaría de Fomento Económico, Turístico y Cultural		5,133,000.00
A61		133,000.00
Impulsando la realización de actividades culturales y recreativas a la comunidad social.		133,000.00
A93		5,000,000.00
Planeando, gestionando, ejecutando y coordinando programas de fomento turístico artesanal y económico.		5,000,000.00
71		-
Dirección de Desarrollo Económico		-
A94		-
Gestionando y ejecutando proyectos y programas federales y estatales que colaboren a la creación, reactivación, crecimiento y desarrollo de las unidades económicas del Municipio.		-
72		1,800,000.00
Jefatura de Departamento de Turismo		1,800,000.00
A95		1,800,000.00
Diseñando, promoviendo y aplicando una política de difusión y promoción que fomenten los atractivos turísticos del Municipio a nivel nacional e internacional.		1,800,000.00
A96		-
Organizando, promoviendo y ejecutando programas federales, estatales y municipales de turismo cultural, histórico, religioso y espiritual.		-
73		2,056,000.00
Jefatura de Departamento de Cultura		2,056,000.00
A62		2,056,000.00
Estableciendo y aplicando una política de difusión y promoción de los atractivos turísticos del Municipio.		2,056,000.00
74		-
Jefatura de Departamento de Artesanías		-
A97		-
Fomentando, ejecutando y promoviendo programas que difundan los productos artesanales a nivel local, nacional e internacional.		-
	8	130,379,722.29
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología		130,379,722.29
80		120,000.00
Oficina de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología		120,000.00
A63		120,000.00
Planeando, ejecutando y coordinando las acciones en materia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.		120,000.00
81		129,959,722.29
Dirección de Obras Públicas		129,959,722.29
A50		12,496,554.07
Banobras		12,496,554.07
A64		23,973,297.29
Manteniendo la infraestructura municipal y de sus servicios para la protección ciudadana		23,973,297.29
A65		93,489,870.93
Planeando, modificando y ejecutando el Programa Operativo Anual de Obra Pública.		93,489,870.93
82		100,000.00
Dirección de Urbanismo		100,000.00
A66		100,000.00
Prestando servicios en materia de Desarrollo Urbano.		100,000.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

83		100,000.00
Dirección de Patrimonio Histórico y Movilidad		100,000.00
A67		100,000.00
Preservando y conservando el patrimonio histórico del Municipio.		100,000.00
84		100,000.00
Unidad de Ecología y Medio Ambiente		100,000.00
A68		100,000.00
Promoviendo y fomentando la protección de los recursos naturales y preservando el medio ambiente.		100,000.00
	9	6,906,967.50
Secretaría de Bienestar Municipal		6,906,967.50
90		120,000.00
Oficina de la Secretaría de Bienestar Municipal		120,000.00
A69		120,000.00
Planeando, ejecutando y coordinando las acciones en materia de Desarrollo Social.		120,000.00
91		230,000.00
Dirección de Asuntos Indígenas		230,000.00
A70		230,000.00
Planeando, ejecutando y coordinando las acciones en materia de desarrollo Indígena		230,000.00
92		2,927,422.50
Jefatura de Departamento de Desarrollo Rural		2,927,422.50
A71		2,927,422.50
Gestionando y entregando apoyos y subsidios en comunidades rurales.		2,927,422.50
93		67,200.00
Jefatura de Departamento de Atención al Migrante		67,200.00
A72		17,200.00
Atendiendo y gestionando solicitudes de migrantes y familiares.		17,200.00
A73		50,000.00
Atendiendo el programa Palomas Mensajeras.		50,000.00
94		2,901,253.00
Jefatura de Departamento de Atención a Grupos Vulnerables		2,901,253.00
A74		2,901,253.00
Gestionando programas sociales, subsidiando y entregando apoyos.		2,901,253.00
95		288,575.00
Centro de Desarrollo Comunitario Eréndira		288,575.00
A75		288,575.00
Organizando actividades de capacitación para el fomento del autoempleo.		288,575.00
A76		-
Organizando eventos recreativos y deportivos.		-
96		372,517.00
Centro de Desarrollo Comunitario Vista del Lago		372,517.00
A77		372,517.00
Organizando actividades de capacitación para el fomento del autoempleo.		372,517.00
A78		-
Organizando eventos recreativos y deportivos.		-
	10	2,370,000.00
Secretaría de Salud, Deporte, Juventud y Educación		2,370,000.00
100		120,000.00
Oficina de la Secretaría de Salud, Deporte, Juventud y Educación		120,000.00
A79		120,000.00
Planeando, ejecutando y coordinando las acciones en materia de Salud, Deporte, Juventud, Educación y Cultura.		120,000.00
101		100,000.00
Jefatura de Departamento de Salud		100,000.00
A80		100,000.00
Atendiendo, previniendo, diagnosticando, tratando, rehabilitando y prestando Servicios de Salud a las personas sin cobertura de salud.		100,000.00
102		1,300,000.00
Jefatura de Departamento de Educación		1,300,000.00
A82		600,000.00
Implementando programas y campañas dirigidas a prevenir y disuadir el ausentismo y la deserción escolar y el ausentismo magisterial.		600,000.00
A83		600,000.00
Impulsar la participación social en construcción y conservación de centros educativos.		600,000.00
A84		100,000.00
Promover acciones para impulsar el desarrollo de la ciencia y tecnología		100,000.00
103		500,000.00
Jefatura de Departamento de Deporte		500,000.00
A85		500,000.00
Promocionando, fomentando y prestando servicios deportivos.		500,000.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

104		350,000.00
Jefatura de Departamento de la Juventud		350,000.00
A81		350,000.00
Atendiendo a los jóvenes mediante actividades de formación e integración a la comunidad, educación sexual, recreativas y de esparcimiento.		350,000.00
	11	3,540,000.00
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia		3,540,000.00
110		440,000.00
Oficina del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia		440,000.00
A86		240,000.00
Planificando, gestionando y ejecutando acciones de asistencia social para la protección de la familia y población socialmente desprotegida.		240,000.00
A87		200,000.00
Coordinando las acciones de asistencia social que prestan las Unidades de Desarrollo Integral de la Familia.		200,000.00
111		200,000.00
Unidad de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo		200,000.00
A88		200,000.00
Atendiendo las problemáticas específicas asociadas a las niñas, niños y adolescentes, y promoviendo su salud integral y el buen trato en la familia.		200,000.00
112		200,000.00
Estancia Diurna del Adulto Mayor		200,000.00
A89		200,000.00
Atendiendo de forma integral a adultos mayores que comprende el cuidado, atención médica, psicológica, social y de rehabilitación de alta calidad.		200,000.00
113		200,000.00
Unidad Básica de Rehabilitación		200,000.00
A90		200,000.00
Prestando servicios de promoción de la salud, prevención de discapacidad, rehabilitación simple con participación de la familia y la comunidad y de referencia y contrarreferencia de personas con discapacidad.		200,000.00
114		2,000,000.00
Albergue Manos Unidas		2,000,000.00
A91		2,000,000.00
Distribuyendo y dotando de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población.		2,000,000.00
115		500,000.00
Centro de Recreación, Educación Especial e Inclusión		500,000.00
A92		500,000.00
Proporcionando atención especializada a personas con discapacidades.		500,000.00
	12	448,600.00
Oficina de la Contraloría Municipal		448,600.00
120		448,600.00
Oficina de la Contraloría Municipal		448,600.00
A51		448,600.00
Estableciendo las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con Faltas Administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.		448,600.00
A52		-
5 al millar		-
Total general		408,672,957.13

VI. Presupuesto por Clasificación Funcional del Gasto.

La Clasificación Funcional del Gasto a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad, integrada por tres niveles: Finalidad, Función y Subfunción.

Programa	Suma de Total
1 GOBIERNO	219,221,981.88
1.1. LEGISLACION	1,800,000.00
1.1.1 Legislación	1,800,000.00
1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	49,967,222.50
1.3.1 Presidencia / Gobernatura	44,250,000.00
1.3.2 Política Interior	1,524,000.00
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	800,000.00
1.3.4 Función Pública	448,600.00
1.3.7 Población	2,944,622.50
1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	400,000.01
1.3.1 Presidencia / Gobernatura	400,000.00
1.3.5 Asuntos Jurídicos	0.01
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	145,993,706.37
1.5.2 Asuntos Hacendarios	145,993,706.37
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	13,440,000.00
1.7.1 Policía	10,000,000.00
1.7.2 Protección Civil	3,000,000.00
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	440,000.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	7,621,053.00
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	1,500,000.00
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	1,400,000.00
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	120,000.00
1.8.5 Otros	4,601,053.00
2 DESARROLLO SOCIAL	145,044,260.22
2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	120,000.00
3.2.1 Agropecuaria	120,000.00
2.1. PROTECCION AMBIENTAL	100,000.00
2.1.6 Otros de Protección Ambiental	100,000.00
2.1. PROTECCION AMBIENTAL	400,000.00
2.1.1 Ordenación de Desechos	400,000.00
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	120,257,168.22
2.2.1 Urbanización	23,973,297.29
2.2.2 Desarrollo Comunitario	93,489,870.93
2.2.6 Servicios Comunales	2,794,000.00
2.3. SALUD	1,200,000.00
2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	1,200,000.00
2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	220,000.00
2.4.1 Deporte y Recreación	220,000.00
2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2,056,000.00
2.4.2 Cultura	2,056,000.00
2.5. EDUCACION	1,550,000.00
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	1,550,000.00
2.6. PROTECCION SOCIAL	3,541,092.00
2.6.3 Familia e Hijos	200,000.00
2.6.4 Desempleo	711,092.00
2.6.7 Indígenas	230,000.00
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	2,400,000.00
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	15,600,000.00
2.2.4 Alumbrado Público	15,600,000.00
3 DESARROLLO ECONOMICO	6,800,000.00
3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	5,000,000.00
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	5,000,000.00
3.7. TURISMO	1,800,000.00
3.7.1 Turismo	1,800,000.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	33,806,715.03
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	33,806,715.03
4.1.1 Deuda Pública Interna	33,806,715.03
2. DESARROLLO SOCIAL	3,800,000.00
2.5. EDUCACION	3,800,000.00
2.5.1 Educación Básica	3,800,000.00
Total general	408,672,957.13

VII. Presupuesto por Clasificación Programática.

La clasificación programática a que hace referencia los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el objeto de Establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Programa	Suma de Total
Administrativos y de Apoyo	135,736,076.93
M	135,287,476.93
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	135,287,476.93
O	448,600.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	448,600.00
Compromisos	0
N	0
Desastres Naturales	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	33,806,715.03
D	33,806,715.03
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	33,806,715.03
Desempeño de las Funciones	170,438,260.23
E	161,145,260.23
Prestación de Servicios Públicos	161,145,260.23
F	8,989,000.00
Promoción y fomento	8,989,000.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

G		304,000.00
Regulación y supervisión		304,000.00
Obligaciones		11,513,229.44
J		11,513,229.44
Pensiones y jubilaciones		11,513,229.44
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		57,178,675.50
S		13,778,675.50
Sujetos a Reglas de Operación		13,778,675.50
U		43,400,000.00
Otros Subsidios		43,400,000.00
Total general		408,672,957.13

VIII. Presupuesto por Clasificación Objeto del Gasto.

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos. Se anexa el Clasificación Objeto del Gasto a nivel de Partida.

Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos, clasificadas por Capítulo Presupuestario de Gasto, será la siguiente:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Inicial
10000	SERVICIOS PERSONALES.	128,756,276.93
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,834,344.35
30000	SERVICIOS GENERALES	40,779,819.25
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	68,691,904.94
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,314,025.69
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	93,489,870.93
90000	DEUDA PÚBLICA.	33,806,715.03
	Total	408,672,957.12

IX. Las plantillas de personal por jornada y nivel, sueldo y demás prestaciones económicas asignadas por plaza presupuestada y los tabuladores de sueldos.

Tabulador de sueldos del Personal de Confianza y Eventual.

CLAVE	PUESTO	PLAZA	SALARIO
			DIARIO BRUTO
G1	PRESIDENTE MUNICIPAL	C	\$2,876.45
H1	SINDICO	C	\$2,156.30
I1	TESORERO	C	\$1,918.21
J1	SECRETARIO Y REGIDORES	C	\$1,680.11
L1	SECRETARIO DE UNIDAD RESPONSABLE	C	\$1,442.02
M4	DIRECTOR	C	\$1,220.47
M3	DIRECTOR	C	\$1,002.55
M2	DIRECTOR	C	\$787.46
M2	ENLACE DE SEGURIDAD PÚBLICA	C	\$787.46
M1	DIRECTOR	C	\$660.30
N1	SUBDIRECTOR	C	\$617.91
O4	JEFE DE DEPARTAMENTO	C	\$575.53
O3	JEFE DE DEPARTAMENTO	C	\$554.33
O2	JEFE DE DEPARTAMENTO	C	\$532.13
O1	JEFE DE DEPARTAMENTO	C	\$469.56
P7	POLICIA (FONDO IV)	C	\$447.37
P6	ENLACE	CYE	\$366.82
P5	ENLACE	CYE	\$327.14
P4	ENLACE	CYE	\$289.11
P3	ENLACE	CYE	\$270.41
P2	ENLACE	E	\$251.71
P1	ENLACE	E	\$248.93

Las deducciones salariales se pagarán de acuerdo a las Tarifas vigentes en materia de Impuestos sobre la Renta, Impuestos sobre Nóminas y Seguridad Social para ejercicio fiscal 2024.

Tabulador de Sueldos del Personal Sindicalizado y Base.

CLAVE	PUESTO	PLAZA	SALARIO DIARIO MINIMO BRUTO	SALARIO DIARIO MINIMO MAXIMO
S25	AUXILIAR JURIDICO	B, SVQ, SL	\$630.33	\$691.17
S24	RECEPCIONISTA	B, SVQ, SL	\$272.48	\$377.78
S23	MECANICO	B, SVQ, SL	\$280.20	\$280.20
S22	CAPTURISTA	B, SVQ, SL	\$285.55	\$334.95
S21	SUPERVISOR (A)	B, SVQ, SL	\$248.93	\$568.34
S20	COBRADOR	B, SVQ, SL	\$263.92	\$263.92
S19	AUXILIAR MECANICO DE PODADORA	B, SVQ, SL	\$253.07	\$253.07
S17	ALMACENISTA	B, SVQ, SL	\$248.93	\$312.00
S16	PARAMEDICO	B, SVQ, SL	\$248.93	\$248.93
S15	TERAPEUTA	B, SVQ, SL	\$248.93	\$248.93
S14	PSICOLOGA	B, SVQ, SL	\$248.93	\$248.93
S13	ENCARGADO (A)	B, SVQ, SL	\$248.93	\$670.52
S12	AFANADORA	B, SVQ, SL	\$248.93	\$248.93
S11	AUXILIAR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B, SVQ, SL	\$248.93	\$498.86
S9	AYUDANTE	B, SVQ, SL	\$248.93	\$248.93
S8	BARRENDERO (A)	B, SVQ, SL	\$248.93	\$248.93
S7	CHOFER	B, SVQ, SL	\$248.93	\$290.63
S6	ELECTRICISTA	B, SVQ, SL	\$248.93	\$565.67
S5	INSPECTOR	B, SVQ, SL	\$248.93	\$408.02
S4	JARDINERO (A)	B, SVQ, SL	\$248.93	\$291.58
S3	SECRETARIA (O)	B, SVQ, SL	\$248.93	\$381.33
S2	VELADOR Y VIGILANTE	B, SVQ, SL	\$248.93	\$248.93

Las prestaciones adicionales contempladas en la Ley Federal Trabajo se pagarán de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, las Condiciones Colectivas de Trabajo vigentes pactadas con el Sindicato Vasco de Quiroga y el Sindicato de Limpia, y las sentencias emitidas por las autoridades laborales competentes.

Las deducciones salariales se pagarán de acuerdo con las Tarifas vigentes en materia de Impuestos sobre la Renta, Impuestos sobre Nóminas y Seguridad Social para ejercicio fiscal 2024.

Plantilla Personal

a) Sueldos y Salarios

PLANTILLA DE PERSONAL

No.	NOMBRE	PLAZA	SECRETARIA	NIVEL	SUEDO MENSUAL BRUTO	HORAS EXTRAS MAXIMAS LABORALES MENSUALES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	APOYO ALIMENTACION	APOYO BANDA DE GUERRA
1	NORMA FARFAN TOVAR	C	CONTRALORIA	CONTRALORA L1	\$43,260.50	\$0.00	\$57,680.67	\$4,326.05		
2	JUAN VALENTIN CORRAL VELAZQUEZ	C	CONTRALORIA	ENLACE P6	\$11,004.56	\$0.00	\$14,672.75	\$1,100.46		
3	ABAD REBOLLO SANCHEZ	E	CONTRALORIA	ENLACE P6	\$11,004.56	\$0.00	\$14,672.75	\$1,100.46		
4	MONSERAT VALENCIA SERVIN	E	CONTRALORIA	ENLACE P1	\$7,467.90	\$0.00	\$9,957.20	\$746.79		
5	JOSE CARLOS RODRIGUEZ SANCHEZ	E	CONTRALORIA	DIRECTOR M2	\$23,623.86	\$0.00	\$31,498.46	\$2,362.39		
6	SANDRA FARFAN TOVAR	E	CONTRALORIA	JEFE DE DEPARTAMENTO O1	\$14,086.72	\$0.00	\$18,782.29	\$1,408.67		
7	ARTURO ACUÑA LUNA	SVQ	CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$9,880.00	\$1,076.00	\$13,173.33	\$7,507.60		
8	ARMANDO MORALES GARCIA	SVQ	CONTRALORIA	AUXILIAR	\$9,332.32	\$1,866.46	\$12,443.00	\$7,185.89		
9	YASMIN LUCERO ACUÑA VALENCIA	SVQ	CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$8,718.05	\$1,743.61	\$11,624.08	\$6,712.01		
10	MARIA EUCENIA CHAVEZ TALAVERA	BASE	DIF MUNICIPAL	TERAPEUTA UDR DE BASE	\$7,467.90	\$0.00	\$9,957.20	\$7,507.60		
11	MARtha LISSET GUZMAN PIMENTEL	C	DIF MUNICIPAL	JEFE DE DEPARTAMENTO O1	\$14,086.76	\$0.00	\$18,782.35	\$1,408.68		
12	ALICIA ROMERO SOTO	C	DIF MUNICIPAL	ENLACE P4	\$8,673.30	\$0.00	\$11,564.40	\$867.33		
13	SONIA ALCALA LOPEZ	C	DIF MUNICIPAL	ENLACE P4	\$8,673.30	\$0.00	\$11,564.40	\$867.33		
14	ALONDRA LIZETH TORRES PONCE	C	DIF MUNICIPAL	ENLACE P4	\$8,673.30	\$0.00	\$11,564.40	\$867.33		
15	ANA LUCIA ZUÑIGA AMBRIZ	C	DIF MUNICIPAL	JEFE DE DEPARTAMENTO O1	\$14,086.72	\$0.00	\$18,782.29	\$1,408.67		
16	NANCY BEATRIZ CHAGOLLA SANTILLAN	C	DIF MUNICIPAL	JEFE DE DEPARTAMENTO O1	\$14,086.72	\$0.00	\$18,173.44	\$1,408.67		
17	EDGAR ERNESTO VALENCIA HERNANDEZ	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P3	\$8,112.22	\$1,622.44	\$10,816.20	\$811.22		
18	MARGARITA PEREZ VALLEJO	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P4	\$8,673.30	\$1,734.66	\$11,564.40	\$867.33		
19	ROSA LOZADA MEDINA	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90	\$0.00	\$9,957.20	\$746.79		
20	ESTEBAN PEREZ FUERTE	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P2	\$7,551.20	\$1,510.24	\$10,068.27	\$755.12		
21	EDSON LARA BECERRA	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90	\$0.00	\$9,957.20	\$746.79		
22	MARCELA LOPEZ ARELLANO	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P2	\$7,551.20	\$1,510.24	\$10,068.27	\$755.12		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

23	RAFAEL FLORES OCHOA	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P4	\$8,673.30	\$1,734.66	\$11,564.40	\$867.33
24	JORGE CHRISTIAN LOPEZ CRUZ	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
25	LAURA SUSANA CALDERON MONROY	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
26	TESSIE EDNA GARCIA JUAREZ	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
27	LAURA ANDREA PEREZ CHAVEZ	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
28	FRANCISCA AVILES ROJAS	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
29	ANA KAREN SANCHEZ REYES	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
30	MARIANA ESPINOZA ORNELAS	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
31	EVELYN CHAVEZ RAMIREZ	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
32	GABRIEL RAUDA MORENO	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
33	ALMA AURORA URRIETA URRIETA	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
34	ANDREA PEREZ LARA	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
35	GRACIA ISABEL REYES PEDRAZA	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P3	\$8,112.22	\$1,622.44	\$10,816.29	\$811.22
36	MARIA DE LA SALUD GARCIA VALDOVINOS	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
37	ROSA MARIA GONZALEZ DELGADO	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
38	MARIA DEL CARMEN FARIAS MONROY	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
39	CHRISTOFER YIRETH GARCIA CARRANZA	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
40	KARLA VIANEY CRUZ ROMERO	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
41	FERNANDA MONICA ADAME SANCHEZ	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
42	MARIANA MONSERRAT AVILA TALAVERA	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
43	NATALIA ELIZABETH VAZQUEZ VAZQUEZ	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
44	JENYFER MORA LOPEZ	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P6	\$11,004.56	\$0.00	\$14,672.75	\$1,100.46
45	RODRIGO ALONSO BEDOLLA	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$14,935.80	\$746.79
46	JORGE AGUSTIN SILVA ACOSTA	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P4	\$8,673.30	\$0.00	\$17,346.60	\$867.33
47	LUIS ALBERTO ORTEGA RIVERA	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P2	\$7,551.20	\$1,510.24	\$15,102.40	\$755.12
48	MARTHA GRISELDA LEYVA MARTINEZ	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P2	\$7,551.20	\$1,510.24	\$15,102.40	\$755.12
49	LILIANA FERNANDEZ CERVANTES	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$14,935.80	\$746.79
50	JESSICA DEL CARMEN SAUCEDO BASALDUA	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P3	\$8,112.20	\$1,622.44	\$16,224.40	\$811.22
51	SERGIO MEDINA MARIANO	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P6	\$11,004.56	\$2,200.91	\$14,672.75	\$1,100.46
52	CHRISTIAN NAREN ARREOLA MOLINA	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
53	HORACIO HERRERA RUIZ	E	DIF MUNICIPAL	ENLACE P2	\$7,551.20	\$1,510.24	\$10,068.27	\$755.12
54	ADILENE LOPEZ REYES	E_SVQ	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR	\$7,467.90		\$14,935.80	\$5,750.28
55	JOSE MANUEL CALDERON BUCIO	SVQ	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,394.78	\$0.00	\$13,859.71	\$8,003.98
56	ALFREDO CEJA CENDEJAS	SVQ	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
57	BLAS NOE MENDOZA DOMINGUEZ	SVQ	DIF MUNICIPAL	ALMACENISTA	\$9,360.00	\$1,872.00	\$12,480.00	\$7,207.20
58	DULCE MARIA CORTES MORALES	SVQ	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR	\$8,856.12	\$1,771.22	\$11,808.16	\$6,819.21
59	URIEL PEREZ GUZMAN	SVQ	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,800.00	\$1,560.00	\$10,400.00	\$6,006.00
60	ALEJANDRO FARIAS FLORES	SVQ	DIF MUNICIPAL	CAPTURISTA	\$8,566.36	\$1,713.27	\$11,421.81	\$6,596.10
61	KARLA ANDREA LEMUS CERVANTES	SVQ	DIF MUNICIPAL	PSICOLOGA (O)	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
62	KAREN DANIELA VILASEÑOR ANGEL	SVQ	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
63	LUIS IVAN GASPARD TEJADA	SVQ	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
64	JOSE PORFIRIO MIRANDA TELLEZ	SVQ	DIF MUNICIPAL	ENCARGADO DE VIDEO	\$8,628.16	\$0.00	\$11,504.21	\$6,643.68
65	OCTAVIO HEREDIA QUIROZ	BASE	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
66	ARMANDO VIQUEZ CONDE	C	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	DIRECTOR M1	\$19,809.00	\$0.00	\$39,618.00	\$1,980.90
67	MISAEEL GONZALEZ LOPEZ	E	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	JEFE DE DEPARTAMENTO O4	\$17,265.90	\$0.00	\$23,021.20	\$1,726.59
68	MARCELA BEDOLLA GARCIA	SVQ	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	SECRETARIA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
69	VALENTIN ANTONIO HERNANDEZ GARCIA	BASE	PRESIDENCIA	AUXILIAR JURIDICO DE BASE	\$18,909.96	\$3,781.99	\$25,213.28	\$14,560.67
70	EFRAIN BARRERA MEDRANO	C	PRESIDENCIA	DIRECTOR M3	\$27,461.46	\$0.00	\$36,615.28	\$2,746.15
71	JULIO ALBERTO ARREOLA VAZQUEZ	C	PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$86,293.40	\$0.00	\$115,057.87	\$8,629.34
72	SAMUEL SOLORIO CHAVEZ	C	PRESIDENCIA	DIRECTOR M2	\$23,623.86	\$0.00	\$31,498.48	\$2,362.39
73	MARITZA CARRANZA ALCANTAR	C	PRESIDENCIA	DIRECTOR M2	\$23,623.86	\$0.00	\$31,498.48	\$2,362.39
74	ANGEL URIBE RODRIGUEZ	C	PRESIDENCIA	DIRECTOR M2	\$23,623.86	\$0.00	\$31,498.48	\$2,362.39
75	FRANCISCO ROJAS GARNICA	C	PRESIDENCIA	DIRECTOR M4	\$36,614.18	\$0.00	\$48,818.91	\$3,661.42
76	MARIANO HUMBERTO FLORES OCHOA	C	PRESIDENCIA	JEFE DE DEPARTAMENTO O2	\$15,964.00	\$0.00	\$21,285.33	\$1,596.40
77	ERIKA VICTORIA OLIVARES ACEVES	C	PRESIDENCIA	SUBDIRECTOR N1	\$18,537.38	\$0.00	\$24,716.51	\$1,853.74
78	ELISET GARCIA LOPEZ	C	PRESIDENCIA	SUBDIRECTOR N1	\$18,537.38	\$0.00	\$24,716.51	\$1,853.74
79	ROGELIO CUAUHTEMOC DIAZ GALVAN	C	PRESIDENCIA	JEFE DE DEPARTAMENTO O3	\$16,629.90	\$0.00	\$33,259.80	\$1,662.99
80	ERIKA PATRICIA GARCIA ARTEAGA	E	PRESIDENCIA	JEFE DE DEPARTAMENTO O3	\$16,629.90	\$0.00	\$22,173.28	\$1,663.00
81	GLORIA MARTHA FLORES DOMINGUEZ	E	PRESIDENCIA	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
82	MARIA DE LOURDES OROZCO VILLA	E	PRESIDENCIA	ENLACE P2	\$7,551.20	\$0.00	\$10,068.27	\$755.12
83	DANIEL AGUILERA PALOMINO	E	PRESIDENCIA	ENLACE P2	\$7,551.20	\$1,510.24	\$10,068.27	\$755.12
84	KARINA TORRES TOVAR	E	PRESIDENCIA	ENLACE P5	\$9,814.10	\$0.00	\$13,085.47	\$981.41
85	FRANCISCO ALEJANDRO ORTIZ LEYZAOLA	E	PRESIDENCIA	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
86	BETSY BETZABET GUIDO PIEDRA	E	PRESIDENCIA	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
87	JOSE ARTURO GONZALEZ ACUÑA	E	PRESIDENCIA	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
88	ROBERTO HURTADO MACIEL	E	PRESIDENCIA	ENLACE P2	\$7,551.20	\$1,510.24	\$10,068.27	\$755.12
89	LUIS JAVIER TORRES ADAME	E	PRESIDENCIA	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
90	MIGUEL AGUILAR LARA	SVQ	PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,528.44	\$1,505.69	\$10,037.92	\$5,796.90
91	ANTONIO RODRIGUEZ SOTELO	SVQ	PRESIDENCIA	INSPECTOR	\$12,240.66	\$2,448.13	\$16,320.88	\$9,425.31
92	EMMA ELENA MOLINA ORNELAS	SVQ	PRESIDENCIA	SECRETARIA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
93	ROSA LILIA PEÑA RETANA	SVQ	PRESIDENCIA	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
94	GUADALUPE DE LOS ANGELES MOLINA ORTEGA	SVQ	PRESIDENCIA	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
95	MA. DEL CARMEN CASTILLO GONZALEZ	SVQ	PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$14,965.86	\$2,993.17	\$19,954.48	\$11,523.71
96	JESSIE VILLA GARFIAS	SVQ	PRESIDENCIA	PSICOLOGA (O)	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
97	BRENDA LIZ VELAZQUEZ DIONICIO	SVQ	PRESIDENCIA	AUXILIAR	\$8,819.20	\$1,763.84	\$11,758.93	\$6,790.78
98	LUIS OSWALDO LEDEZMA LUNA	SVQ	PRESIDENCIA	AUXILIAR	\$8,819.20	\$0.00	\$11,758.93	\$6,790.78
99	PEDRO CORRAL VELAZQUEZ	C	REGIDORES	REGIDORES J1	\$50,403.38	\$0.00	\$67,204.51	\$5,040.34
100	ERIKA TINOCO TOVAR	C	REGIDORES	REGIDORES J1	\$50,403.38	\$0.00	\$67,204.51	\$5,040.34
101	NALLELY JANNETH GARRIDO MONTAÑO	C	REGIDORES	REGIDORES J1	\$50,403.38	\$0.00	\$67,204.51	\$5,040.34

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

102	PAULINA AGUILAR MONTAÑO	C	REGIDORES	REGIDORES J1	\$50,403.38	\$0.00	\$67,204.51	\$5,040.34
103	EDUARDO ZAVALA PADILLA	C	REGIDORES	REGIDORES J1	\$50,403.38	\$0.00	\$67,204.51	\$5,040.34
104	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ SANCHEZ	C	REGIDORES	REGIDORES J1	\$50,403.38	\$0.00	\$67,204.51	\$5,040.34
105	FELIX CAZAREZ RODRIGUEZ	C	REGIDORES	REGIDORES J1	\$50,403.38	\$0.00	\$67,204.51	\$5,040.34
106	JUAN MAHO OCHOA	C	REGIDORES	REGIDORES J1	\$50,403.30	\$0.00	\$67,204.40	\$5,040.33
107	VICTOR MANUEL BAEZ AGUILAR	C	REGIDORES	REGIDORES J1	\$50,403.38	\$0.00	\$67,204.51	\$5,040.34
108	ERIKA YANETH VELAZQUEZ DIONICIO	C	REGIDORES	REGIDORES J1	\$50,403.38	\$0.00	\$67,204.51	\$5,040.34
109	ERICK SALVADOR VELAZQUEZ DIONICIO	E	REGIDORES	ENLACE P4	\$8,673.30	\$0.00	\$11,564.40	\$867.33
110	HERIBERTO MORENO TORRES	E	REGIDORES	ENLACE P4	\$8,673.30	\$0.00	\$11,564.40	\$867.33
111	EDGAR ULISES CAZAREZ YEPEZ	E	REGIDORES	ENLACE P4	\$8,673.30	\$0.00	\$11,564.40	\$867.33
112	AGUSTIN SKYWALKER ONOFRE RODRIGUEZ	E	REGIDORES	ENLACE P4	\$8,673.30	\$0.00	\$11,564.40	\$867.33
113	MARGARITA GARCIA BECERRA	E	REGIDORES	ENLACE P4	\$8,673.30	\$0.00	\$11,564.40	\$867.33
114	LAURA ODEMARIS ZEPEDA MORA	E	REGIDORES	ENLACE P4	\$8,673.30	\$0.00	\$11,564.40	\$867.33
115	ALFREDO ULISES CARDONA GASCA	E	REGIDORES	ENLACE P4	\$8,673.30	\$0.00	\$11,564.40	\$867.33
116	JAIIME ALEJANDRO HERNANDEZ ZAVALA	E	REGIDORES	ENLACE P4	\$8,673.30	\$0.00	\$11,564.40	\$867.33
117	KATHYA TINOCO TOVAR	E	REGIDORES	ENLACE P4	\$8,673.30	\$0.00	\$11,564.40	\$867.33
118	JESSICA LUCIA GUZMAN CORNELIO	E	REGIDORES	ENLACE P1	\$7,467.90	\$0.00	\$9,957.20	\$746.79
119	PAULINA VALLE TEJEDA	SVQ	REGIDORES	SECRETARIA	\$7,957.38	\$0.00	\$10,609.84	\$6,127.18
120	JORGE BASTIDA MORALES	BASE	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	\$10,000.00	\$2,000.00	\$13,333.33	\$7,700.00
121	NANCY JANETH VEGA BARRIGA	BASE	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	\$20,115.60	\$0.00	\$26,820.80	\$15,489.01
122	RICARDO CARMONA AVILA	C	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	SUBDIRECTOR N1	\$18,537.38	\$0.00	\$24,716.51	\$1,853.74
123	SEBASTIAN GONZALEZ REYES	C	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	SUBDIRECTOR N1	\$18,537.38	\$0.00	\$24,716.51	\$1,853.74
124	JOAQUIN HERNANDEZ TOVAR	C	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	SECRETARIO DE UNIDAD RESP. L1	\$43,260.50	\$0.00	\$57,680.67	\$4,326.05
125	LUISA FERNANDA AMAYA ADAME	C	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	ENLACE P6	\$11,004.56	\$0.00	\$14,672.75	\$1,100.46
126	KARLA AGUILAR SALGADO	C	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	ENLACE P6	\$11,004.56	\$0.00	\$14,672.75	\$1,100.46
127	ANDRES BARRIGA MARTINEZ	C	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	JEFE DE DEPARTAMENTO O1	\$14,086.72	\$0.00	\$18,782.29	\$1,408.67
128	NABIL GILMAR RENDON RIOS	C	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	JEFE DE DEPARTAMENTO O3	\$16,629.96	\$0.00	\$22,173.28	\$1,663.00
129	HUGO ERICK ASCENCIO ARAIZA	E	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90	\$0.00	\$9,957.20	\$746.79
130	ANGELA PAHUA PIÑON	E	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90	\$0.00	\$9,957.20	\$746.79
131	YASMIN DOMINGUEZ ARELLANO	E	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	ENLACE P3	\$8,112.22	\$0.00	\$10,816.29	\$811.22
132	GUILLERMO PEREZ LOMBERA	E	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90	\$0.00	\$9,957.20	\$746.79
133	JUANITA GUERRERO MURILLO	E	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90	\$0.00	\$9,957.20	\$746.79
134	NELIDA CUSTODIO HERNANDEZ	E	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90	\$0.00	\$9,957.20	\$746.79
135	ABRAHAM MURILLO MORA	E	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90	\$0.00	\$9,957.20	\$746.79
136	ALDO NATAHEL MAGAÑA BECERRA	E	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90	\$0.00	\$9,957.20	\$746.79
137	IOSELIN GARCIA ORTEGA	E	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	ENLACE P3	\$8,112.22	\$1,622.44	\$10,816.29	\$811.22
138	ARIADNA OLGUIN JUAREZ	E	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	ENLACE P1	\$7,467.90	\$0.00	\$9,957.20	\$746.79
139	LISMAIRY MELGOZA GARCIA	E_SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	\$7,551.20	\$1,510.24	\$15,102.40	\$5,814.42
140	CRISTAL CARMONA ESCOBEDO	E_SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	\$7,467.90	\$0.00	\$14,935.80	\$5,750.28
141	MARIA FERNANDA MENDEZ RAUDA	E_SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	\$7,467.90	\$0.00	\$14,935.80	\$5,750.28
142	MEXTLI YAZMIN JIMENEZ SERVIN	E_SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	\$7,467.90	\$0.00	\$9,957.20	\$5,750.28
143	FAUSTO CAÑEDO RANGEL	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,400.00	\$2,080.00	\$13,866.67	\$8,008.00
144	FELIPE PEDRAZA VALDOVINOS	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	INSPECTOR	\$9,147.94	\$0.00	\$12,197.25	\$7,043.91
145	ROBERTO FABIAN SUAREZ	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	SUPERVISOR	\$9,558.46	\$1,911.69	\$12,744.61	\$7,360.01
146	LILIA HERNANDEZ MOLINA	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	SECRETARIA	\$10,400.00	\$0.00	\$13,866.67	\$8,008.00
147	ANGELICA MARIA RUIZ GARNICA	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	SECRETARIA	\$9,880.00	\$0.00	\$13,173.33	\$7,607.60
148	OSCAR VELEZ GARCIA	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	\$7,467.90	\$0.00	\$9,957.20	\$5,750.28
149	JOSE FRANCISCO REYES DIAZ	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	JARDINERO	\$8,747.28	\$0.00	\$11,663.04	\$6,735.41
150	MIGUEL ENRIQUE AVILA RUIZ	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	\$8,340.80	\$0.00	\$11,121.07	\$6,422.42
151	AMANDA VERONICA ORNELAS ACUÑA	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	\$7,467.90	\$0.00	\$9,957.20	\$5,750.28
152	LUIS GABRIEL RAFAEL SANTOYO	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	\$7,467.90	\$0.00	\$9,957.20	\$5,750.28
153	AUCIA UGALDE MEDINA	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	\$7,467.90	\$0.00	\$9,957.20	\$5,750.28
154	MAURICIO MOLINA PONCE	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	\$7,467.90	\$0.00	\$9,957.20	\$5,750.28
155	FRANCISCO JAIIME LOPEZ HERRERA	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	INSPECTOR	\$7,467.90	\$0.00	\$9,957.20	\$5,750.28
156	CARLOS RAMIREZ MORAN	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	INSPECTOR	\$9,067.04	\$1,813.41	\$12,089.39	\$6,981.62

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

157	MARIANO ALEJANDRE PLACENCIA	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,400.00	\$2,080.00	\$13,866.67	\$8,008.00
158	BETSABE CORTES REYES	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	RECEPCIONISTA	\$8,174.38	\$0.00	\$10,899.17	\$6,294.27
159	JORGE PINEDA GARCIA	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	CAPTURISTA	\$10,048.64	\$0.00	\$13,398.19	\$7,737.45
160	ROBERTO GUTIERREZ RAMIREZ	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	\$9,410.74	\$1,882.15	\$12,547.65	\$7,246.27
161	LETICIA MENDOZA SANCHEZ	BASE	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
162	ALBERTO TINOCO TOVAR	BASE	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR	\$14,086.72	\$2,817.34	\$18,782.29	\$10,846.77
163	RAFAEL DOMINGUEZ LEON	BASE	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
164	ADEMIR GONZALEZ REYES	C	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO J1	\$50,403.38	\$0.00	\$67,204.51	\$5,040.34
165	EDUARDO BARRIGA RIVERA	C	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO O1	\$14,086.72	\$0.00	\$18,782.29	\$1,408.67
166	MAGNOLIA JUDITH CHAVEZ GALVAN	C	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECTOR M1	\$19,809.00	\$0.00	\$26,412.00	\$1,980.90
167	PAULINA AVIÑA LEON	E	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ENLACE P2	\$7,551.20	\$1,510.24	\$10,068.27	\$755.12
168	RAFAEL VILLASEÑOR AGUILAR	E	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
169	JOSE GONZALO SANCHEZ ROJAS	E	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
170	JOSE EDUARDO DE LA CRUZ SALTO	E	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ENLACE P5	\$9,814.10	\$1,962.82	\$13,085.47	\$981.41
171	JOSE JAVIER ASCENCIO ROMERO	E	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
172	JULIO VICENTE TALAVERA TORRES	E	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ENLACE P4	\$8,673.30	\$1,734.66	\$11,564.40	\$867.33
173	MARIA ANTONIA PAHUA PIÑA	E	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
174	BERTA CAZARES TINOCO	SVQ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,958.64	\$0.00	\$14,611.52	\$8,438.15
175	ARTEMIO GERVAICIO SOSA	SVQ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR	\$7,720.10	\$0.00	\$10,293.47	\$5,944.48
176	LEONARDO TOVAR DURAN	SVQ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$8,500.64	\$0.00	\$11,334.19	\$6,545.49
177	MATILDE LOPEZ BACILIO	SVQ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
178	ALEJANDRA CORONA RAMIREZ	SVQ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
179	MIRIAM GARCIA SAGRERO	SVQ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
180	FRANCISCO JAVIER TAPIA CORONA	SVQ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
181	VACANTE POR LICENCIA	BASE	ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	AUXILIAR ADMITIVO DE BASE	\$12,000.00	\$0.00	\$16,000.00	\$9,240.00
182	JOSE OLGUIN ROJAS	BASE	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	AUXILIAR	\$13,065.06	\$2,613.01	\$17,420.08	\$10,060.10
183	LOURDES VALERIA VALDEZ ESTRADA	BASE	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	AUXILIAR	\$10,459.46	\$2,091.89	\$13,945.95	\$8,053.78
184	PATRICIA YANELI MEDINA GUTIERREZ	BASE	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	AFANADORA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
185	MARINGELI GUZMAN SANTOYO	C	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	DIRECTOR M2	\$23,623.86	\$0.00	\$31,498.48	\$2,362.39
186	ALAN ANIBAL PONCE HERNANDEZ	C	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	DIRECTOR M2	\$23,623.80	\$0.00	\$31,498.40	\$2,362.38
187	SERGIO GUIDO HERRERA	C	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	SUBDIRECTOR N1	\$18,537.30	\$0.00	\$24,716.40	\$1,853.73
188	GABRIEL MOLINA HERNADEZ	C	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	JEFE DE DEPARTAMENTO O3	\$16,629.96	\$0.00	\$22,173.28	\$1,663.00
189	JORGE LEMUS CERVANTES	C	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	JEFE DE DEPARTAMENTO O1	\$7,467.90		\$14,935.80	\$746.79
190	ENRIQUE FRANCISCO CORRAL GARCIA	E	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	ENLACE P2	\$7,551.20	\$0.00	\$10,068.27	\$755.12
191	JOSE EMMANUEL BARRIGA DELGADO	E	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
192	JESUS ARMANDO MONROY MOLINA	E	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
193	VICTOR HUGO VILLICAÑA LOPEZ	E	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
194	KAROL PENELOPE GUTIERREZ FARIAS	E	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
195	ANA KAREN ALBA OLVERA	E	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
196	CHRISTIAN LEMUS MELCHOR	E	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

197	MAYRA CRISTINA RUIZ JIMENEZ	E	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
198	MARIO ACUÑA LEON	E	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	ENLACE P2	\$15,964.00	\$3,192.80	\$31,928.00	\$1,596.40
199	SOLEDAD ANGELICA JASSO RODRIGUEZ	E	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	ENLACE P4	\$8,673.30	\$1,734.66	\$11,564.40	\$867.33
200	MARISOL VALDEZ GOMEZ	E	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
201	MARIBEL MARTINEZ LORA	SVQ	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
202	IGNACIA GUZMAN SUAREZ	SVQ	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	SECRETARIA	\$9,005.68	\$1,801.14	\$12,007.57	\$6,934.37
203	MIREYA MENDOZA SANCHEZ	SVQ	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	SECRETARIA	\$10,278.00	\$2,055.60	\$13,704.00	\$7,914.06
204	JOSE DE LA SALUD RAMIREZ CORTES	SVQ	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	VELADOR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
205	MARALINA ESCOBAR GODINES	SVQ	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	SECRETARIA	\$8,174.38	\$1,634.88	\$10,899.17	\$6,294.27
206	LUIS ENRIQUE BORREGO HERNANDEZ	SVQ	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$9,054.14	\$1,810.83	\$12,072.19	\$6,971.69
207	ANA KAREN ESTRADA SALAS	SVQ	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	AUXILIAR	\$8,249.84	\$0.00	\$10,999.79	\$6,352.38
208	MARISOL MONTAÑO GUILLEN	SVQ	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
209	JUAN LUIS ADAME MOLINA	SVQ	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	AUXILIAR	\$12,240.66	\$2,448.13	\$16,320.88	\$9,425.31
210	MONICA MORALES EVARISTO	SVQ	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	SECRETARIA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
211	MARCELO MENDOZA HERRERA	SVQ	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	AUXILIAR	\$8,340.80	\$1,668.16	\$11,121.07	\$6,422.42
212	DANIELA HERNANDEZ GARCIA	SVQ	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
213	NOE VARGAS VARGAS	SVQ	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	VELADOR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
214	DAVID MENDOZA SANCHEZ	SVQ	SECT FOMENTO ECONOMICO, TURISTICO Y CULT	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
215	MARLEN VALENCIA ALBA	BASE	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
216	FERNANDO ENRIQUE YEPEZ DE LA TORRE	BASE	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	SUPERVISOR	\$14,140.00	\$2,828.00	\$18,853.33	\$10,887.80
217	ANGEL VALDEZ PAHUA	BASE	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	INSPECTOR	\$7,467.90		\$14,935.80	\$5,750.28
218	DAVID PEÑA SANCHEZ	C	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	SUBDIRECTOR N1	\$18,537.38	\$0.00	\$24,716.51	\$1,853.74
219	JORGE ARTURO ALONZO CASTRO	C	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	DIRECTOR M2	\$23,623.86	\$0.00	\$31,498.48	\$2,362.39
220	JUAN CARLOS FLORES DE JESUS	C	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	SECRETARIO DE UNIDAD RESP. L1	\$43,260.50	\$0.00	\$57,680.67	\$4,326.05
221	JOSE VILLAGOMEZ SALGADO	C	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	DIRECTOR M2	\$23,623.86	\$0.00	\$31,498.48	\$2,362.39
222	OSVALDO ROJAS ANGELES	C	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	DIRECTOR M4	\$36,614.00	\$0.00	\$48,818.67	\$3,661.40
223	GERARDO DANIEL TALAVERA FLORES	E	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
224	MA. DE LOS ANGELES MIRANDA ROMERO	E	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
225	GERARDO ADAME VALDOVINOS	E	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	ENLACE P6	\$11,004.56	\$0.00	\$14,672.75	\$1,100.46
226	MEDARDO DELGADO BUCIO	E	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	ENLACE P2	\$7,551.20	\$0.00	\$10,068.27	\$755.12
227	MARIA GUADALUPE GARCIA BECERRA	E	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
228	MARIA DEL CARMEN HERRERA VILLASEÑOR	E	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	ENLACE P3	\$8,112.00	\$0.00	\$10,816.00	\$811.20
229	MARIA FERNANDA JUAREZ MORA	E	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	ENLACE P1	\$7,467.90		\$14,935.80	\$746.79
230	ERIKA SOFIA RIVERA MEDINA	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	RECEPCIONISTA	\$11,333.42	\$2,266.68	\$15,111.23	\$8,726.73
231	FRANCISCO JAVIER RUIZ JIMENEZ	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	AUXILIAR	\$7,979.10	\$0.00	\$10,638.80	\$6,143.91
232	JUAN PABLO HERNANDEZ GARCIA	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	CHOFER	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
233	MARYSTEL MORALES FLORES	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	SECRETARIA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
234	CARLOS TALAVERA ORTEGA	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	INSPECTOR	\$7,971.38	\$0.00	\$10,628.51	\$6,137.96
235	SABINO FARIAS OLIVO	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	INSPECTOR	\$7,838.78	\$0.00	\$10,451.71	\$6,035.86

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

236	HECTOR HUGO RAMOS CORONA	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,721.98	\$0.00	\$14,295.97	\$8,255.92
237	LAURA ELENA MUÑOZ REYES	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	SECRETARIA	\$10,400.00	\$0.00	\$13,866.67	\$8,008.00
238	JAIME ENRIQUE GUIDO HERRERA	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	SUPERVISOR	\$9,626.02	\$0.00	\$12,834.69	\$7,412.04
239	FERNANDO SERGIO REYES MEDINA	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	SUPERVISOR	\$17,050.32	\$0.00	\$22,733.76	\$13,128.75
240	TEOFILO FABELA LULE	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	CHOFER	\$7,915.00	\$0.00	\$10,553.33	\$6,094.55
241	HAZAZEL VALLE TEJEDA	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$13,560.46	\$0.00	\$18,080.61	\$10,441.55
242	MARISOL VAZQUEZ VALDOVINOS	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	ALMACENISTA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
243	JOSE LUIS TALAVERA JACUINDE	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	CHOFER	\$8,718.80	\$0.00	\$11,625.07	\$6,713.48
244	JAVIER CALDERON RUIZ	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	AUXILIAR	\$14,691.86	\$0.00	\$19,589.15	\$11,312.73
245	RASHID ISIDRO CORONADO JAIMES	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	AUXILIAR	\$8,566.36	\$0.00	\$11,421.81	\$6,596.10
246	JUAN IGNACIO ORNELAS MARTINEZ	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	INSPECTOR	\$8,144.22	\$0.00	\$10,858.96	\$6,271.05
247	DIANA REYES RODRIGUEZ	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	AUXILIAR	\$8,819.20	\$0.00	\$11,758.93	\$6,790.78
248	EMANUEL GUZMAN VILLASEÑOR	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
249	JUAN DANIEL ACOSTA SAAVEDRA	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
250	ALEJANDRA CALDERON VARGAS	BASE	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,029.32	\$0.00	\$13,372.43	\$7,722.58
251	GABRIEL AVALOS SERRATO	BASE	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
252	EFRAIN EMILIANO RIOS	C	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	SUBDIRECTOR N1	\$18,537.38	\$0.00	\$24,716.51	\$1,853.74
253	IGNACIO SAAVEDRA HUACUJA	C	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	SUBDIRECTOR N1	\$18,537.38	\$0.00	\$24,716.51	\$1,853.74
254	JOSE ANGEL TALAVERA JASSO	C	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	SUBDIRECTOR N1	\$18,537.38	\$0.00	\$24,716.51	\$1,853.74
255	MAYRA ADRIANA REYES GRANADOS	C	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	JEFE DE DEPARTAMENTO O1	\$14,086.72	\$0.00	\$18,782.29	\$1,408.67
256	RUBEN RODRIGUEZ LEAL	C	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	SECRETARIO DE UNIDAD RESP. L1	\$43,260.58	\$0.00	\$57,680.77	\$4,326.06
257	EDGAR ANDRES MUÑOZ PEREZ	E	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	JEFE DE DEPARTAMENTO O2	\$15,964.00	\$0.00	\$21,285.33	\$1,596.40
258	VICTOR HUGO VALDOVINOS PULIDO	E	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	ENLACE P5	\$9,814.10	\$1,962.82	\$13,085.47	\$981.41
259	ANGEL DAVID YBARRA SANCHEZ	E	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
260	JOSE ROBERTO VALENCIA ZUÑIGA	E	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
261	JOSE MANUEL MARTINEZ VARGAS	E	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
262	HELIODORO TOVAR FERMIN	E	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
263	JORGE ARTURO HURTADO SILVA	E	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
264	ITZEL MARTINEZ MELGAREJO	E	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
265	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ORTIZ	E	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
266	HECTOR GERARDO NAVARRETE FLORES	SVQ	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	INSPECTOR	\$12,030.36	\$2,406.07	\$16,040.48	\$9,263.38
267	ELIA CUIRIZ RAMOS	SVQ	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
268	LUIS ALBERTO PURECO ORTEGA	SVQ	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	ALMACENISTA	\$8,560.00	\$0.00	\$11,413.33	\$6,591.20
269	FRANCISCA FERNANDEZ HILARIO	SVQ	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	SECRETARIA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
270	MARIA SARAH DE LA CRUZ SALTOS	SVQ	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
271	VICTOR MANUEL SERVIN DEL CORRAL	SVQ	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
272	ANTONIO GUZMAN HERRERA	SVQ	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

273	MARIA ESTHER RIVERA PONCE	SVQ	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	AUXILIAR	\$8,600.00	\$0.00	\$11,466.67	\$6,622.00
274	JOSE ALFONSO PACHECO ALCALA	SVQ	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
275	FANIBEL SOSA CHAVEZ	BASE	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	SECRETARIA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
276	ERIKA ROJAS SORIA	BASE	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
277	LUIS EDUARDO GOMEZ GRANADOS	BASE	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
278	ENRIQUE RAFAEL FARFAN GARCIA	BASE	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ELECTRICISTA	\$7,800.00	\$1,560.00	\$10,400.00	\$6,006.00
279	EDUARDO MONROY HERNANDEZ	BASE	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
280	HERMILA HUACUJA JUANPEDRO	BASE	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
281	COLUMBA MIRLUM MELCHOR ARRIAGA	BASE	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
282	MARIA PETRA PAULA GARCIA FLORES	BASE	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AFANADORA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
283	ALFONSO AGUIRRE REYES	BASE	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
284	EPIGENIO CENDEJAS TAPIA	C	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	JEFE DE DEPARTAMENTO O1	\$14,086.72	\$0.00	\$18,782.29	\$1,408.67
285	JORGE GARRIDO MANRIQUEZ	C	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	SECRETARIO DE UNIDAD RESP. L1	\$43,260.50	\$0.00	\$57,680.67	\$4,326.05
286	MARIO HERRERA SIERRA	C	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	SUBDIRECTOR N1	\$18,537.38	\$0.00	\$24,716.51	\$1,853.74
287	ADOLFO PEREZ FUENTES	C	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	DIRECTOR M2	\$23,623.86	\$0.00	\$31,498.48	\$2,362.39
288	CESAR EDUARDO RODRIGUEZ CALDERON	C	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	SUBDIRECTOR N1	\$18,537.38	\$0.00	\$24,716.51	\$1,853.74
289	JUAN ALBERTO ESPARZA PEREZ	C	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	JEFE DE DEPARTAMENTO O4	\$17,265.78	\$0.00	\$23,021.04	\$1,726.58
290	EDGAR ARTURO VIZCAINO LIMON	C	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	JEFE DE DEPARTAMENTO O1	\$14,086.72	\$0.00	\$18,782.29	\$1,408.67
291	RAUL AGUILAR VALLEJO	C	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$14,935.80	\$746.79
292	ERNESTO JESUS RODRIGUEZ BACILIO	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P4	\$8,673.30	\$0.00	\$11,564.40	\$867.33
293	JUAN MANUEL GARCIA TINOCO	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
294	DAVID MEDINA PONCE	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
295	ESPERANZA ESPINOSA ROJAS	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
296	DANIEL JACUINDE CHAVEZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$0.00
297	MARIA MARCELA MUÑOZ ZAVALA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
298	ANGELICA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
299	OSCAR GERARDO OLVERA GAONA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
300	FLORENCIO HERNANDEZ CONTRERAS	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
301	MARIA CONCEPCION MARTINEZ LUQUIN	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
302	PAULINA VAZQUEZ VELES	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
303	JUAN CRISOSTOMO LEON MARTINEZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
304	JORGE AREVALOS REYES	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
305	JOSE PIZA CALVILLO	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
306	VICENTE PIZA MARQUEZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
307	MARIA YOLANDA BARRERA DE LA CRUZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
308	JOSE LUIS TALAVERA MENCHACA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
309	NICOLAS HINOJOSA HUANOSTA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
310	JOSE LUIS PALACIOS MONTOYA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
311	FABIAN ADRIAN CONTRERAS ESPINOSA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
312	MACARIO HERNANDEZ MONROY	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
313	ARMANDO RAMIREZ JUAREZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
314	PRISCILIANO TOVAR MEDINA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
315	JESUS EFRAIN MEZA REYES	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
316	MARCOS AVILA CERVANTES	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
317	ANGELICA ALEJANDRE SILVA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
318	CELIA GARCIA TINOCO	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
319	JUAN GARCIA HOSCOS	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

320	RICARDO VALDIVIA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
321	OMAR MURILLO MONTAÑO	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
322	MARIA GUADALUPE SORIA LOPEZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
323	MARIA ELENA NEGRA GIRON	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
324	ROCIO SANCHEZ HERRERA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
325	JONATHAN PAZ ARREOLA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
326	ROSA EVELIA GOMEZ FARFAN	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
327	RAFAEL GARCIA VELAZQUEZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
328	LETICIA CARDONA CERVANTES	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
329	MARIA MARTINA TEJEDA VELAZQUEZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
330	RAFAEL PEREZ CALDERON	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P2	\$7,551.20	\$1,510.24	\$10,068.27	\$755.12
331	ABEL ALVARADO ESTRADA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
332	LUIS ROJAS PAZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
333	FABIOLA ORNELAS TALAVERA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
334	MARIA MERCEDES MARTINEZ FARIAS	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
335	MARIA DEL ROCIO CRUZ RIVERA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
336	HECTOR GARCIA ROJAS	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
337	JAVIER HERNANDEZ SOTELO	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
338	JOSE MOLINA TALAVERA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
339	GABRIELA MEDINA GUTIERREZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
340	EVA JACOBO SANCHEZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
341	PEDRO ANTONIO CAMPOS	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
342	MARIA MERCEDES GUTIERREZ ADAME	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
343	LAURA ROJAS PONCE	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
344	MARIA SALUD REYES RIVERA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P5	\$9,814.10	\$1,962.82	\$13,085.47	\$981.41
345	FLORENTINO CORTES MEDINA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
346	GUSTAVO CRUZ TINOCO	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
347	GERARDO HUMBERTO GUERRA ROJAS	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
348	DIEGO MONDRAGON VALDES	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P3	\$8,112.22	\$1,622.44	\$10,816.29	\$811.22
349	ADOLFO MARQUEZ DELGADO	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P4	\$8,673.30	\$1,734.66	\$11,564.40	\$867.33
350	CARLOS DANIEL PALOMARES ORTIZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P6	\$11,004.56	\$2,200.91	\$14,672.75	\$1,100.46
351	GERARDO TAPIA GONZALEZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
352	LAURA LOPEZ REYES	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
353	ALMA VERONICA PALACIOS MARTINEZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
354	ARMANDO REYES	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
355	DANIEL OLGUIN MONROY	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
356	MARIA DEL CARMEN SALVADOR	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
357	JOSE ELEAZAR VILLANUEVA HERRERA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P2	\$7,551.20	\$1,510.24	\$10,068.27	\$755.12
358	BERNARDINO RESENDIZ HERNANDEZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
359	MARIA MICAELA HERNANDEZ ESPINOSA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
360	IRMA RODRIGUEZ MENDOZA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
361	PABLO CESAR JIMENEZ MENDOZA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
362	JOSE FERNANDO ARAUJO CHAVEZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P2	\$7,551.20	\$1,510.24	\$10,068.27	\$755.12
363	MARIA TERESA JACOBO SANCHEZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
364	FRANCISCO REYES SANCHEZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
365	CAROLINA PATRICIO ZULLUAGA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
366	MARIA ISABEL LOPEZ TORRES	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
367	MARIA JACOBO RUIZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

368	JOSE GARCIA TOVAR	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90	\$9,957.20	\$746.79	
369	YADIRA ANAHI ELGUERO QUIRINO	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90	\$9,957.20	\$746.79	
370	MA DEL CARMEN ZARATE GARCIA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90	\$9,957.20	\$746.79	
371	GIUVANNY ANTONIO RODRIGUEZ MORA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90	\$9,957.20	\$746.79	
372	DIEGO ARMANDO GARCIA QUIROZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90	\$9,957.20	\$746.79	
373	MARIBEL MENDOZA LOPEZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90	\$9,957.20	\$746.79	
374	MARTIN GARCIA LOPEZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90	\$9,957.20	\$746.79	
375	JESUS EDUARDO MOTA LARA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90	\$9,957.20	\$746.79	
376	JUAN DIEGO HUERTAS RODRIGUEZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90	\$9,957.20	\$746.79	
377	FERNANDO ALONZO PIZA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90	\$9,957.20	\$746.79	
378	MIGUEL ANGEL BIRRUETA VILLA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90	\$9,957.20	\$746.79	
379	ENRIQUE BASTIDA MORALES	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P2	\$7,551.20	\$1,510.24	\$10,068.27	\$755.12
380	CARLOS ENRIQUE OROZCO ALMANZA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90	\$9,957.20	\$746.79	
381	GABRIEL MEDINA VEGA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90	\$9,957.20	\$746.79	
382	HINDER ANTONIO ENRIQUEZ MOJICA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90	\$9,957.20	\$746.79	
383	ENRIQUE CERVANTES PIÑON	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90	\$9,957.20	\$746.79	
384	FRANCISCA PONCE CASTAÑEDA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90	\$9,957.20	\$746.79	
385	ROCIO JANETH BASTIDA PIZA	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90	\$9,957.20	\$746.79	
386	JOSE ELENY GUTIERREZ MONROY	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90	\$9,957.20	\$746.79	
387	FRANCISCO GARCIA LOPEZ	E	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENLACE P1	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
388	JOSE IGNACIO NAMBO CAZAREZ	E_SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
389	SALVADOR HEREDIA GONZALEZ	E_SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
390	JULIO ADRIAN GARCIA PEDRAZA	E_SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
391	PERLA BRIZEIDA OROZCO ESPINDOLA	E_SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
392	CLAUDIA CELESTE GUZMAN CHAGOYA	E_SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
393	ADRIANA ORNELAS PINEDA	E_SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
394	ISAAC GAONA BARAJAS	E_SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
395	ERICK OMAR HERNANDEZ SERENO	E_SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	SUPERVISOR	\$7,467.90	\$14,935.80	\$5,750.28	
396	ERICK EDUARDO AYALA CORREA	E_SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$7,467.90	\$14,935.80	\$5,750.28	
397	FERNANDO GUILLEN ALEJANDRE	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	MECANICO	\$8,405.90	\$1,681.18	\$11,207.87	\$6,472.54
398	JAIME ENRIQUE SERVIN ROSALES	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE MECANICO	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
399	ARNULFO EDUARDO ROJAS PAZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
400	AVELARDO ROJAS PAZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
401	ABELINO HUANOSTA GONZALEZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
402	JOSE CARLOS AGUILAR ESTRADA	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
403	CIRILO ECHEVERRIA PADILLA	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
404	CRESENCIANO PEDRAZA VILLA	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
405	DAGOBERTO HINOJOSA HINOJOSA	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
406	ELIGIO ACOSTA LOPEZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
407	ENRIQUE LEON NERI	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
408	EZEQUIEL GARCIA JUAREZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
409	FLORIBERTO ROJAS PAZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	INSPECTOR	\$12,423.00	\$2,484.60	\$16,564.00	\$9,565.71
410	FRANCISCO PATRICIO VELAZQUEZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
411	GABINO HINOJOSA PADILLA	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	VELADOR	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
412	GABRIEL PAZ MONDRAGON	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
413	GILDARDO ESCOBEDO GARCIA	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
414	HECTOR CASTILLEJO PATRICIO	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	
415	J. JESUS PAHUAMBA CASTRO	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	\$7,467.90	\$9,957.20	\$5,750.28	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

416	JOEL LEDEZMA FUERTE	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
417	JOSE ALVARADO HUANOSTA	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
418	JOSE MANUEL ORNELAS TALAVERA	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
419	LAZARO FLORES FLORES	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
420	LORENZO RODRIGUEZ HERNANDEZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
421	LUIS ORTEGA PURECO	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
422	MARTIN HERNANDEZ CONTRERAS	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
423	PEDRO MENDEZ ALFARO	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
424	ROBERTO ANTONIO LEON CRUZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
425	JOSE REFUGIO ANCIOLA MUÑOZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	VELADOR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
426	LUIS FELIPE GARCIA SERVIN	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	JARDINERO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
427	MARCELA SALVADOR PIZA	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	JARDINERO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
428	TIMOTEO ALDUCIN ORTIZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
429	CHRISTIAN GUZMAN PAHUA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
430	RICARDO ACUÑA DIAZ BARRIGA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	PARAMEDICO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
431	BRYANT MITCHEL SILVA AGUILAR	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79
432	JOSE CARLOS ALCALA PEREZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$7,800.00	\$0.00	\$10,400.00	\$6,006.00
433	JUVENAL ROSALES GARCIA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	INSPECTOR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
434	CUAUHTEMOC AYALA CORREA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ELECTRICISTA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
435	FRANCISCO JAVIER VICTORIA CAZARES	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	INSPECTOR	\$7,813.00	\$1,562.60	\$10,417.33	\$6,016.01
436	LEONEL SERVIN MONTAÑO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	INSPECTOR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
437	JOSUE NAMBO REYES	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	VELADOR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
438	MANUEL MARTINEZ JUAREZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$9,157.60	\$1,831.52	\$12,210.13	\$7,051.35
439	MARIO MONROY MONTAÑO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,481.78	\$2,096.36	\$13,975.71	\$8,070.97
440	MARIA DOLORES ORTEGA FUERTE	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENCARGADA DE BAÑOS	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
441	ANA KARINA MEDINA GUTIERREZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$14,609.62	\$2,921.92	\$19,479.49	\$11,249.41
442	GERARDO MORALES ONOFRE	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$11,434.50	\$2,286.90	\$15,246.00	\$8,804.57
443	GABRIELA ROJAS SORIA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AFANADORA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
444	MARIA GUADALUPE SORIA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AFANADORA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
445	LEONILA DE JESUS MARIANO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AFANADORA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
446	PATRICIA TINOCO TALAVERA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AFANADORA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
447	ARCELI MURILLO VELAZQUEZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
448	KARINA CORREA CHAVEZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AFANADORA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
449	ROCIO ESPINOSA ARRIAGA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AFANADORA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
450	RAFAEL ENRIQUE GARCIA CALDERON	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	SECRETARIA	\$8,685.90	\$1,737.18	\$11,581.20	\$6,688.14
451	ABIGAIL SERVIN LUCAS	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
452	ADOLFO SERVIN PURECO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
453	ANTONIO LOPEZ PURECO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
454	ARTURO MOLINA RODRIGUEZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
455	ESTHER ALONSO SAAVEDRA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
456	MARIA GUADALUPE RIVERA MORALES	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	JARDINERO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
457	MIGUEL ANGEL PEÑA SANCHEZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	INSPECTOR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
458	MIGUEL CORIA JUAREZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	\$8,487.80	\$1,697.56	\$11,317.07	\$6,535.61
459	JOSE MARIA ESTRADA HERNANDEZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	SUPERVISOR	\$13,845.52	\$2,769.10	\$18,460.69	\$10,661.05
460	ELIAS SANCHEZ DELGADO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	SUPERVISOR	\$8,237.00	\$1,647.40	\$10,982.67	\$6,342.49
461	ADELAIDA BARRIGA CORTES	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	JARDINERO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
462	FIDEL MONTAÑO MARTINEZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	JARDINERO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28
463	VICTOR HUGO ARREOLA FLORES	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

464	FRANCISCO CALDERON TEJEDA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ELECTRICISTA	\$16,970.04	\$3,394.01	\$22,626.72	\$13,066.93	
465	MARCOS GUEMEZ AGUILAR	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ELECTRICISTA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
466	ENRIQUE NEGRON CHAVEZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR MECANICO DE PODADORA	\$7,592.00	\$1,518.40	\$10,122.67	\$5,845.84	
467	ROMAN MONROY MONTAÑO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	INSPECTOR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
468	DAVID ALCARAZ GARCIA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	VELADOR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
469	FELIPE DE JESUS PURECO GONZALEZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	COBRADOR	\$7,917.74	\$1,583.55	\$10,556.99	\$6,096.66	
470	ODILON MENDOZA ROJAS	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	INSPECTOR	\$9,453.94	\$1,890.79	\$12,605.25	\$7,279.53	
471	CHRISTIAN SERENO ALCALA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	INSPECTOR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
472	JOSE ARTURO GUERRA CALDERON	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENCARGADO	\$13,616.92	\$2,723.38	\$18,155.89	\$10,485.03	
473	JOSE GABRIEL NEGRON CHAVEZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE MOZO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
474	NICOLASA BECERRA ORNELAS	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	SECRETARIA	\$8,566.38	\$1,713.28	\$11,421.84	\$6,596.11	
475	SELENE LILIAN REYES GUZMAN	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	SECRETARIA	\$8,924.92	\$0.00	\$11,899.89	\$6,872.19	
476	YADIRA DE LA CRUZ DIAZ BARRIGA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$8,128.00	\$1,625.60	\$10,837.33	\$6,258.56	
477	JORGE MAGAÑA RUIZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
478	ENRIQUE FARFAN TOVAR	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$7,549.38	\$1,509.88	\$10,065.84	\$5,813.02	
479	SALIM KARRUM ALONSO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENCARGADO DE SISTEMAS	\$10,504.00	\$2,100.80	\$14,005.33	\$8,088.08	
480	EDUARDO CAÑEDO RANGEL	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENCARGADO DE SISTEMAS	\$14,268.06	\$2,853.61	\$19,024.08	\$10,986.41	
481	CARMEN MONICA DUEÑEZ MEJIA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	SECRETARIA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
482	ARTURO LUNA PEDRAZA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
483	ROGELIO GONZALEZ MENDOZA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	JARDINERO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
484	MARIA CONCEPCION ALVARADO AREVALOS	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
485	MIGUEL ANGEL PIZA DE LA CRUZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ELECTRICISTA	\$9,734.40	\$1,946.88	\$12,979.20	\$7,495.49	
486	ANDRES VENEGAS ORTEGA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,608.00	\$2,121.60	\$14,144.00	\$8,168.16	
487	LILIANA ACOSTA ALBERTO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AFANADORA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
488	JAVIER PAHUA MOLINA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
489	JORGE LUIS GUTIERREZ CORIA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ELECTRICISTA	\$8,819.20	\$1,763.84	\$11,758.93	\$6,790.78	
490	ALMA CAMPOS PAHUA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AFANADORA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
491	CESAR GARCIA HERNANDEZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
492	LORENA PATRICIA GAONA CONTRERAS	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AFANADORA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
493	CHRISTIAN FERNANDO ARGOTE MEDINA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
494	MA. GUADALUPE PAHUAMBA CASTRO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
495	JOSE MANUEL MARTINEZ PRUDENCIO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	\$7,467.90		\$14,935.80	\$5,750.28	
496	MIGUEL VALERIO TALAVERA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
497	LIBORIO ANASTACIO TZINTZUN	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
498	SANTIAGO ANTONIO CAMPOS	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
499	JULIO CESAR ARCIGA LUQUIN	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
500	JOSE LUIS BECERRIL GARCIA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
501	JOSE LEOPOLDO BEDOLLA RESENDIS	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
502	JUAN CALDERON PURECO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
503	DULCE HEIDI CONTRERAS ARTEAGA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
504	MOISES CORONA FLORES	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
505	SAMUEL CORRAL AMEZCUA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
506	ODILON CUITAREO AYALA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
507	RICARDO CUITAREO AYALA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
508	OSCAR AGUSTIN DURAN CONTRERAS	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
509	PEDRO FLORES REYES	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
510	SALVADOR GABRIEL APARICIO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
511	ALEJANDRO GALLARDO DE LA CRUZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
512	JOSE BONFILIO GARCIA CUSTODIO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
513	CARLOS ESTEBAN GARCIA JUAREZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
514	OCTAVIO GARCIA MEDINA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
515	ARMANDO GARCIA TRINIDAD	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
516	BALTAZAR GUZMAN FLORES	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
517	SALVADOR GUZMAN GABRIEL	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
518	JOSE MIGUEL GUZMAN JIMENEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
519	ANDRES HERNANDEZ MONROY	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
520	TOMAS LLANAS DIAZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
521	TOBIAS LUNA GUZMAN	C	SEGURIDAD PUBLICA	JEFE DE DEPARTAMENTO O2	\$15,964.00		\$21,285.33	\$1,596.40	\$3,600.00
522	ALEJANDRO MELCHOR MELCHOR	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

523	JOSE MANUEL MORA CAMACHO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
524	JULIO CESAR MORA PALMERIN	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
525	JOSE ANTONIO MORALES CHAVEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
526	FIDEL ONOFRE GARCIA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
527	MARIO DANTE ONOFRE PINEDA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
528	LUIS ANGEL PABLO SAAVEDRA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
529	JOSE OSVALDO PACHECO VELEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	JEFE DE DEPARTAMENTO O2	\$15,964.00	\$21,285.33	\$1,596.40	\$3,600.00	
530	JIMENA PAZ GARCIA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
531	LEOBARDO PEDRO SEPTIMO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
532	YASMIN PIMENTEL CORNEJO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	\$4,800.00
533	JUAN LUIS PONCE CASTAÑEDA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	\$4,800.00
534	CELSO RODRIGUEZ DELGADO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	\$4,800.00
535	URIEL RODRIGUEZ TZINTZUN	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
536	CHRISTIAN ANGELICA SAGRERO CERVANTES	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
537	PORFIRIO SANCHEZ ROJAS	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
538	MORELOS SERGIO TELLEZ BRAVO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	\$4,800.00
539	CUAHUTEMOC GUZMAN GARCIA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
540	DANIEL GUZMAN RODRIGUEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
541	LUIS ARMANDO VALENCIA ORNELAS	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
542	GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
543	VALENTIN ANTONIO HERNANDEZ GARCIA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
544	MIGUEL ANGEL MOLINA REYNOSO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
545	JOSE ROBERTO VELEZ ESCOBAR	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
546	HELIODORO FERMIN CALDERON	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
547	RODRIGO REYES DE LA CRUZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
548	OMAR VILLARREAL CELAYA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
549	JOSUE SALVADOR JIMENEZ MENDOZA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	\$4,800.00
550	FERNANDO DE JESUS DE LA LUZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
551	ANDRES GUZMAN GALVAN	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	\$4,800.00
552	MARIA MERCEDES ROSAS SAAVEDRA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
553	JAVIER PINEDA TINOCO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
554	FRANCISCO GAMIÑO MENDOZA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
555	JORGE IGNACIO ROJAS SORIA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
556	ILCE PATRICIA RODRIGUEZ TAPIA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
557	CLAUDIA RIVERA CALDERON	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
558	JOSE JESUS JIMENEZ VILLAGOMEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
559	JUAN REYES MARTINEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	\$4,800.00
560	ESTELA FLORES NUÑEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
561	FRANCISCO JAVIER CRUZ HERNANDEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
562	ANA MARGARITA LOPEZ CRUZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
563	RAMON FRANCISCO RINCON MENDEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	\$4,800.00
564	MIGUEL ANGEL ESTRADA HERNANDEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P3	\$8,112.22	\$10,816.29	\$811.22	\$3,600.00	
565	MARCO ANTONIO ESTRADA HERNANDEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P3	\$8,112.22	\$10,816.29	\$811.22	\$3,600.00	
566	IVAN DE JESUS HERRERA ZUÑIGA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
567	LUIS FELIPE PEREZ GONZALEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P1	\$7,467.90	\$9,957.20	\$746.79	\$3,600.00	
568	AHIRA MORALES MANDUJANO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
569	NADIA PATRICIA MOLINA RUIZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
570	SEBASTIAN CRUZ HURTADO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	\$4,800.00
571	MARIA DE LA SALUD RODRIGUEZ DELGADO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
572	SAUL VALDEMAR DE ALVA VILLASEÑOR	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
573	MARIA BERENICE MENDIOLA INFANTE	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
574	ALONDRA DESIDEY VALDOVINOS GAONA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
575	JOSE ARMANDO TZINTZUN MAGALLAN	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P3	\$8,112.22	\$10,816.29	\$811.22	\$3,600.00	
576	MARTIN LOPEZ ACOSTA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P3	\$8,112.22	\$10,816.29	\$811.22	\$3,600.00	
577	DANIELA ORTEGA BARRAAS	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P3	\$8,112.22	\$10,816.29	\$811.22	\$3,600.00	
578	ANAHÍ ARREOLA SALINAS	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P3	\$8,112.22	\$10,816.29	\$811.22	\$3,600.00	
579	JAIIME CORIA GUZMAN	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P3	\$8,112.22	\$10,816.29	\$811.22	\$3,600.00	
580	MANUEL ADRIAN MARTINEZ ROJAS	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P3	\$8,112.22	\$10,816.29	\$811.22	\$3,600.00	
581	CHRISTOPHER CORIA GUZMAN	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P3	\$8,112.22	\$10,816.29	\$811.22	\$3,600.00	
582	MARIO HERRERA MAGALLAN	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P3	\$8,112.22	\$10,816.29	\$811.22	\$3,600.00	
583	RAUL ORIGEL GONZALEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P3	\$8,112.22	\$10,816.29	\$811.22	\$3,600.00	
584	ROBERTO CARLOS BACILLO SILVESTRE	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P3	\$8,112.22	\$10,816.29	\$811.22	\$3,600.00	
585	JOSE URIEL LEON RODRIGUEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P3	\$8,112.22	\$10,816.29	\$811.22	\$3,600.00	
586	NESTOR FIDEL MARTINEZ VERA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
587	CARLOS DANIEL GALVAN CARMONA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
588	JULIO CESAR MENDEZ ADAME	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P3	\$8,112.22	\$10,816.29	\$811.22	\$3,600.00	
589	GIBRAN DAVID GARCIA ALEJANDRE	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P3	\$8,112.22	\$10,816.29	\$811.22	\$3,600.00	
590	GERARDO FUERTE VAZQUEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P3	\$8,112.22	\$10,816.29	\$811.22	\$3,600.00	
591	SALVADOR VELAZQUEZ SERVIN	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P3	\$8,112.22	\$10,816.29	\$811.22	\$3,600.00	
592	LUIS ANDREY GUILLÉN BARRIGA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P3	\$8,112.22	\$10,816.29	\$811.22	\$3,600.00	
593	CARLOS ALBERTO ARREOLA OCHOA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE DE SEGURIDAD PÚBLICA M2	\$23,623.86	\$31,498.48	\$2,362.39	\$3,600.00	
594	ROSA ERIKA ESQUIVEL RIOS	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
595	JOSE AUGUSTO TENA JUAREZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	\$4,800.00
596	JOSE RAMON GONZALEZ CALDERON	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
597	IRMA MARTINEZ ESCAMILLA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
598	MICHAEL GONZALEZ PARRA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
599	JUAN CARLOS MENDOZA PEREZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
600	FIDEL ONOFRE CECILIO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
601	YOALI JOANA GUILLÉN RODRIGUEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98	\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00	
602	JUAN ERACLIO SÉRVIN PURECO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P4	\$8,673.30	\$11,564.40	\$867.33	\$3,600.00	
603	RAFAEL SERVIN PURECO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P4	\$8,673.30	\$11,564.40	\$867.33	\$3,600.00	
604	DANIEL CALDERON DESIDERIO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P3	\$8,112.22	\$10,816.29	\$811.22	\$3,600.00	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

605	DARIO MERCADO MALDONADO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
606	IVAN CESAR PIÑÓN	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
607	ABEL QUIRINO CORTES	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P4	\$8,673.30		\$11,564.40	\$867.33	\$3,600.00
608	ANGELES ALONDRA CORNELIO GARNICA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
609	ALEJANDRO ROJAS MANZO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
610	MARCO ANTONIO AMAYA CHAVEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
611	JOSE CAMILO APARICIO RAMIREZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
612	ABELARDO ROSAS GUTIERREZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79	\$3,600.00
613	VACANTE	C	SEGURIDAD PUBLICA	SUBDIRECTOR N1	\$18,537.38		\$24,716.51	\$1,853.74	\$3,600.00
614	JUAN JOSE GARCIA OCHOA	C	SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR M2	\$23,623.86		\$31,498.48	\$2,362.39	\$3,600.00
615	LUIS ENRIQUE GUERRERO HUANOSTA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79	\$3,600.00
616	AGUSTIN GIOVANNY AMAYA CHAVEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79	\$3,600.00
617	YULISA GUZMAN GALVAN	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P4	\$8,673.30		\$11,564.40	\$867.33	\$3,600.00
618	JOSE MANUEL GUTIERREZ ALONSO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P4	\$8,673.30		\$11,564.40	\$867.33	\$3,600.00
619	HERNAN MORALES VELAZQUEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P4	\$8,673.30		\$11,564.40	\$867.33	\$3,600.00 \$4,800.00
620	RAFAEL RUEDA PEREZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P4	\$8,673.30		\$11,564.40	\$867.33	\$3,600.00
621	DIANA ARACELI SOLIS VELAZQUEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P4	\$8,673.30		\$11,564.40	\$867.33	\$3,600.00
622	JOSE ALEJANDRO ACOSTA MAGALLAN	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P4	\$8,673.30		\$11,564.40	\$867.33	\$3,600.00
623	JOSE BENITO PEREZ CARBAJAL	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P4	\$8,673.30		\$11,564.40	\$867.33	\$3,600.00
624	DULCE MILAGRO CERAS URBANO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P4	\$8,673.30		\$11,564.40	\$867.33	\$3,600.00
625	ALDO DANIEL VIDAL VAZQUEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P4	\$8,673.30		\$11,564.40	\$867.33	\$3,600.00
626	SALVADOR TINOCO RICO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P4	\$8,673.30		\$11,564.40	\$867.33	\$3,600.00
627	LETICIA GAONA ZAVALA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P4	\$8,673.30		\$11,564.40	\$867.33	\$3,600.00
628	LUIS ALBERTO ORTIZ VEIRA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P4	\$8,673.30		\$11,564.40	\$867.33	\$3,600.00 \$4,800.00
629	CESAR IVAN FABELA TORRES	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
630	EDUARDO BARRAJAS GARCIA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P4	\$8,673.30		\$11,564.40	\$867.33	\$3,600.00
631	EVERARDO MOTA HERNANDEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P4	\$8,673.30		\$11,564.40	\$867.33	\$3,600.00
632	CELIA VILLASENOR ABURTO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
633	MARIEL CRISTINA ESCOBEDO GARCIA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
634	MARIA DEL CARMEN DE JESUS VICTORIA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
635	ERNESTO CORNEJO ROSALES	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P4	\$8,673.30		\$11,564.40	\$867.33	\$3,600.00
636	GUADALUPE XIMENA GARCIA MARTINEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
637	MARIA CLAUDIA RAMIREZ TELLEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P7	\$13,420.98		\$17,894.64	\$1,342.10	\$3,600.00
638	ESTEFANIA VACA CALDERON	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P4	\$8,673.30		\$11,564.40	\$867.33	\$3,600.00
639	JORGE ANTONIO AGUILAR AGUILAR	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79	\$3,600.00
640	ANA KAREN ARRIAGA LAGUNAS	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P3	\$8,112.22		\$10,816.29	\$811.22	\$3,600.00
641	MONSERRAT BUSTAMANTE GUZMAN	E	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P5	\$9,814.10	\$1,962.82	\$19,628.20	\$981.41	
642	ALONZO EDUARDO LEYVA SERVIN	E	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79	
643	CRYSALY PEREZ HERNANDEZ	SVQ	SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
644	MANUEL CALDERON SAGRERO	SVQ	SEGURIDAD PUBLICA	INSPECTOR	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
645	ANA LILIA GARCIA MELGAREJO	SVQ	SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
646	SARA PILAR TZINTZUN FLORES	BASE	SINDICATURA	SUPERVISOR DE BASE	\$12,713.42	\$0.00	\$16,951.23	\$9,789.33	
647	BULMARRAT REYES GARCIA	BASE	SINDICATURA	AUXILIAR JURIDICO DE BASE	\$20,735.20	\$0.00	\$27,646.93	\$15,966.10	
648	EVA VILLEGAS TINOCO	BASE	SINDICATURA	AUXILIAR	\$8,480.00	\$0.00	\$11,306.67	\$6,529.60	
649	CLAUDIA BERENICE REYES FERRAZ	C	SINDICATURA	SINDICO H1	\$64,689.08	\$0.00	\$86,252.11	\$6,468.91	
650	MAGDALENA ROSILLO HERRERA	E	SINDICATURA	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79	
651	VICTOR MANUEL ROJAS SOLORIO	E	SINDICATURA	ENLACE P4	\$8,673.30	\$0.00	\$11,564.40	\$867.33	
652	JOSE ESAU SAGRERO CORDOVA	E	SINDICATURA	JEFE DE DEPARTAMENTO O1	\$14,086.72	\$0.00	\$18,782.29	\$1,408.67	
653	CARLOS MIGUEL CARRANCO PICHARDO	E	SINDICATURA	ENLACE P6	\$11,004.56	\$0.00	\$22,009.12	\$1,100.46	
654	MARIA GUADALUPE IGNACIO SERVIN	SVQ	SINDICATURA	SECRETARIA	\$8,862.00	\$0.00	\$11,816.00	\$6,823.74	
655	JAIME GAONA ZINTZUN	SVQ	SINDICATURA	INSPECTOR	\$10,295.20	\$0.00	\$13,726.93	\$7,927.30	
656	RAQUEL BARRIGA BARRIGA	SVQ	SINDICATURA	SECRETARIA	\$11,440.00	\$0.00	\$15,253.33	\$8,808.80	
657	HECTOR ACOSTA MORENO	BASE	TESORERIA	ENCARGADO DE LICENCIAS MUNICIPALES	\$18,000.00	\$0.00	\$24,000.00	\$13,860.00	
658	JOSE LUIS CHAVEZ VALDOVINOS	C	TESORERIA	TESORERO H1	\$57,546.22	\$0.00	\$76,728.29	\$5,754.62	
659	IRVING AGUSTIN CEJA MELGOZA	C	TESORERIA	DIRECTOR M1	\$19,809.00	\$0.00	\$26,412.00	\$1,980.90	
660	JERSSAEL JESUS ELIAS SALINAS	C	TESORERIA	DIRECTOR M2	\$23,623.86	\$0.00	\$31,498.48	\$2,362.39	
661	JESSICA ELIZABETH MEZA FARFAN	C	TESORERIA	DIRECTOR M1	\$19,809.00	\$0.00	\$26,412.00	\$1,980.90	
662	ELBA ESPINOZA AVALOS	C	TESORERIA	DIRECTOR M2	\$23,623.80	\$0.00	\$31,498.40	\$2,362.38	
663	JESSICA SAAVEDRA TENA	E	TESORERIA	ENLACE P2	\$7,551.20	\$1,510.24	\$10,068.27	\$755.12	
664	ISRAEL MILIAN GUIJARRO	E	TESORERIA	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79	
665	FERNANDO TOVAR DURAN	E	TESORERIA	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79	
666	JOEL MEJIA GONZALEZ	E	TESORERIA	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79	
667	VERONICA SOSA JUAREZ	E	TESORERIA	ENLACE P6	\$11,004.56	\$2,200.91	\$14,672.75	\$1,100.46	
668	MARIA RAIDA MARTINEZ CUIIN	E	TESORERIA	ENLACE P6	\$11,004.56	\$2,200.91	\$14,672.75	\$1,100.46	
669	JONATHAN AGUSTIN ARREOLA MOLINA	E	TESORERIA	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79	
670	FRANCISCO LOPEZ ORTIZ	E	TESORERIA	ENLACE P2	\$7,551.20	\$1,510.24	\$10,068.27	\$755.12	
671	MARTHA RAQUEL MADRIGAL GUIDO	E	TESORERIA	ENLACE P6	\$11,004.56	\$2,200.91	\$14,672.75	\$1,100.46	
672	MARIA EUGENIA MARTINEZ CUIIN	E	TESORERIA	ENLACE P2	\$7,551.20	\$1,510.24	\$10,068.27	\$755.12	
673	JULIAN ANDRES AGUILAR JUAREZ	E	TESORERIA	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79	
674	EUSEBIO MAYA GOMEZ	E	TESORERIA	ENLACE P6	\$11,004.56	\$2,200.91	\$14,672.75	\$1,100.46	
675	CARLOS GASPARD CARDONA TOVAR	E	TESORERIA	ENLACE P5	\$9,814.10	\$1,962.82	\$13,085.47	\$981.41	
676	PERLA DIOCELINA RODRIGUEZ MURILLO	E	TESORERIA	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79	
677	MARCELINO MIGUEL TORRES ROSALES	E	TESORERIA	JEFE DE DEPARTAMENTO O1	\$14,086.72	\$2,817.34	\$18,782.29	\$1,408.67	
678	EVERARDO RAMOS MEDINA	E	TESORERIA	ENLACE P6	\$11,004.56	\$2,200.91	\$14,672.75	\$1,100.46	
679	JONATHAN EMMANUEL CHAVEZ SAENZ	E	TESORERIA	ENLACE P1	\$7,467.90		\$9,957.20	\$746.79	
680	MARICELA GARCIA CHAVARIN	SVQ	TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$12,499.20	\$2,499.84	\$16,665.60	\$9,624.38	
681	ROCIO ARACELI PADILLA PONCE	SVQ	TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$11,170.12	\$0.00	\$14,893.49	\$8,600.99	
682	SILVIA MOLINA MOLINERO	SVQ	TESORERIA	SECRETARIA	\$7,467.90		\$9,957.20	\$5,750.28	
683	RAUL AVILA PADILLA	SVQ	TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$9,380.50	\$1,876.10	\$12,507.33	\$7,222.99	
684	YARELLY SOFIA BECERRA SALTOS	SVQ	TESORERIA	ENCARGADA DE PREDIAL	\$17,493.00	\$3,498.60	\$23,324.00	\$13,469.61	
685	JOSE PEDRO ALBA MELCHOR	SVQ	TESORERIA	AUXILIAR	\$7,537.10	\$1,507.42	\$10,049.47	\$5,803.57	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

b) Prestaciones laborales y sindicales

No.	NOMBRE	PLAZA	SECRETARIA	NIVEL	DESPENSA ANUAL	QUINQUENIO ANUAL	DIA DE REYES	DIA DEL NIÑO	DIA DE LA MADRE	DIA DEL PADRE	APOYO CON UTILES ESCOLARES	CANASTA NAVIDEÑA
7	ARTURO ACUÑA LUNA	SVQ	CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
8	ARMANDO MORALES GARCIA	SVQ	CONTRALORIA	AUXILIAR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
9	YASMIN LUCERO ACUÑA VALENCIA	SVQ	CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
10	MARIA EUGENIA CHAVEZ TALAVERA	BASE	DIF MUNICIPAL	TERAPEUTA UBR DE BASE	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
54	ADILENE LOPEZ REYES	E_SVQ	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
55	JOSE MANUEL CALDERON BUCIO	SVQ	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
56	ALFREDO CEJA CENDEJAS	SVQ	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
57	BLAS NOE MENDOZA DOMINGUEZ	SVQ	DIF MUNICIPAL	ALMACENISTA	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
58	DULCE MARIA CORTES MORALES	SVQ	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
59	URIEL PEREZ GUZMAN	SVQ	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
60	ALEJANDRO FARIAS FLORES	SVQ	DIF MUNICIPAL	CAPTURISTA	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
61	KARLA ANDREA LEMUS CERVANTES	SVQ	DIF MUNICIPAL	PSICOLOGA (O)	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
62	KAREN DANIELA VILLASEÑOR ANGEL	SVQ	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	3,000.00	450	400	500	350	750	750
63	LUIS IVAN GASPAS TEJADA	SVQ	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
64	JOSE PORFIRIO MIRANDA TELLEZ	SVQ	DIF MUNICIPAL	ENCARGADO DE VIDEO	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
65	OCTAVIO HEREDIA QUIROZ	BASE	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	AUXILIAR	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
68	MARCELA BEDOLLA GARCIA	SVQ	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	SECRETARIA	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
69	OSCAR ALBERTO VAZQUEZ MONJARAS	BASE	PRESIDENCIA	AUXILIAR JURIDICO DE BASE	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
90	MIGUEL AGUILAR LARA	SVQ	PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
91	ANTONIO RODRIGUEZ SOTELO	SVQ	PRESIDENCIA	INSPECTOR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
92	EMMA ELENA MOLINA ORNELAS	SVQ	PRESIDENCIA	SECRETARIA	12,000.00	3,000.00	450	400	500	350	750	750
93	ROSA LILIA PEÑA RETANA	SVQ	PRESIDENCIA	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
94	GUADALUPE DE LOS ANGELES MOLINA ORTEGA	SVQ	PRESIDENCIA	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
95	MA. DEL CARMEN CASTILLO GONZALEZ	SVQ	PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
96	JESSIE VILLA GARFIAS	SVQ	PRESIDENCIA	PSICOLOGA (O)	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
97	BRENDA LIZ VELAZQUEZ DIONICIO	SVQ	PRESIDENCIA	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
98	LUIS OSWALDO LEDEZMA LUNA	SVQ	PRESIDENCIA	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
119	PAULINA VALLE TEJEDA	SVQ	REGIDORES	SECRETARIA	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
120	JORGE BASTIDA MORALES	BASE	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
121	NANCY JANETH VEGA BARRIGA	BASE	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	ENCARGADA DE PAGO DE PRES LAB	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
139	LISMairy MELGOZA GARCIA	E_SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
140	CRISTAL CARMONA ESCOBEDO	E_SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
141	MARIA FERNANDA MENDEZ RAUDA	E_SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
142	MEXTLI YAZMIN JIMENEZ SERVIN	E_SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
143	FAUSTO CAÑEDO RANGEL	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
144	FELUPE PEDRAZA VALDOVINOS	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	INSPECTOR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
145	ROBERTO FABIAN SUAREZ	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	SUPERVISOR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
146	LILIA HERNANDEZ MOLINA	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	SECRETARIA	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
147	ANGELICA MARIA RUIZ GARNICA	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	SECRETARIA	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
148	OSCAR VELEZ GARCIA	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
149	JOSE FRANCISCO REYES DIAZ	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	JARDINERO	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
150	MIGUEL ENRIQUE AVILA RUIZ	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
151	AMANDA VERONICA ORNELAS ACUÑA	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
152	LUIS GABRIEL RAFAEL SANTOYO	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	12,000.00	7,800.00	450	400	500	350	750	750
153	ALICIA UGALDE MEDINA	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
154	MAURICIO MOLINA PONCE	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
155	FRANCISCO JAIME LOPEZ HERRERA	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	INSPECTOR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
156	CARLOS RAMIREZ MORAN	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	INSPECTOR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
157	MARIANO ALEJANDRE PLACENCIA	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
158	BETSABE CORTES REYES	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	RECEPCIONISTA	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
159	JORGE PINEDA GARCIA	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	CAPTURISTA	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
160	ROBERTO GUTIERREZ RAMIREZ	SVQ	SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	AUXILIAR	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
161	LETICIA MENDOZA SANCHEZ	BASE	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
162	ALBERTO TINOCO TOVAR	BASE	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
163	RAFAEL DOMINGUEZ LEON	BASE	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
174	BERTA CAZARES TINOCO	SVQ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
175	ARTEMIO GERVAICIO SOSA	SVQ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

176	LEONARDO TOVAR DURAN	SVQ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
177	MATILDE LOPEZ BACILLO	SVQ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
178	ALEJANDRA CORONA RAMIREZ	SVQ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
179	MIRIAM GARCIA SAGRERO	SVQ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
180	FRANCISCO JAVIER TAPIA CORONA	SVQ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
181	VACANEC POR LICENCIA	BASE	ECONOMICO, TURISTICO Y SECT FOMENTO	AUXILIAR ADMITIVO DE BASE CULT	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
182	JOSE OLGUIN ROJAS	BASE	ECONOMICO, TURISTICO Y SECT FOMENTO	AUXILIAR CULT	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
183	LOURDES VALERIA VALDEZ ESTRADA	BASE	ECONOMICO, TURISTICO Y SECT FOMENTO	AUXILIAR CULT	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
184	PATRICIA YANELI MEDINA GUTIERREZ	BASE	ECONOMICO, TURISTICO Y SECT FOMENTO	AFANADORA CULT	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
201	MARIBEL MARTINEZ LORA	SVQ	ECONOMICO, TURISTICO Y SECT FOMENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CULT	12,000.00	3,000.00	450	400	500	350	750	750
202	IGNACIA GUZMAN SUAREZ	SVQ	ECONOMICO, TURISTICO Y SECT FOMENTO	SECRETARIA CULT	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
203	MIREYA MENDOZA SANCHEZ	SVQ	ECONOMICO, TURISTICO Y SECT FOMENTO	SECRETARIA CULT	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
204	JOSE DE LA SALUD RAMIREZ CORTES	SVQ	ECONOMICO, TURISTICO Y SECT FOMENTO	VELADOR CULT	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
205	MARALINA ESCOBAR GODINES	SVQ	ECONOMICO, TURISTICO Y SECT FOMENTO	SECRETARIA CULT	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
206	LUIS ENRIQUE BORREGO HERNANDEZ	SVQ	ECONOMICO, TURISTICO Y SECT FOMENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CULT	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
207	ANA KAREN ESTRADA SALAS	SVQ	ECONOMICO, TURISTICO Y SECT FOMENTO	AUXILIAR CULT	12,000.00	3,000.00	450	400	500	350	750	750
208	MARISOL MONTAÑO GUILLÉN	SVQ	ECONOMICO, TURISTICO Y SECT FOMENTO	AUXILIAR CULT	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
209	JUAN LUIS ADAME MOLINA	SVQ	ECONOMICO, TURISTICO Y SECT FOMENTO	AUXILIAR CULT	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
210	MONICA MORALES EVARISTO	SVQ	ECONOMICO, TURISTICO Y SECT FOMENTO	SECRETARIA CULT	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
211	MARCELO MENDOZA HERRERA	SVQ	ECONOMICO, TURISTICO Y SECT FOMENTO	AUXILIAR CULT	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
212	DANIELA HERNANDEZ GARCIA	SVQ	ECONOMICO, TURISTICO Y SECT FOMENTO	AUXILIAR CULT	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
213	NOÉ VARGAS VARGAS	SVQ	ECONOMICO, TURISTICO Y SECT FOMENTO	VELADOR CULT	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
214	DAVID MENDOZA SANCHEZ	SVQ	ECONOMICO, TURISTICO Y SECT FOMENTO	AUXILIAR CULT	12,000.00	3,000.00	450	400	500	350	750	750
215	MARLEN VALENCIA ALBA	BASE	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
216	FERNANDO ENRIQUE YEPEZ DE LA TORRE	BASE	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	SUPERVISOR	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
217	ANGEL VALDEZ PAHUA	BASE	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	INSPECTOR	0	0	0	0	0	0	0	0
230	ERIKA SOFIA RIVERA MEDINA	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	RECEPCIONISTA	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
231	FRANCISCO JAVIER RUIZ JIMENEZ	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	AUXILIAR	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
232	JUAN PABLO HERNANDEZ GARCIA	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	CHOFER	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
233	MARYSTEL MORALES FLORES	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	SECRETARIA	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
234	CARLOS TALAVERA ORTEGA	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	INSPECTOR	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
235	SABINO FARIAS OLIVO	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	INSPECTOR	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
236	HECTOR HUGO RAMOS CORONA	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
237	LAURA ELENA MUÑOZ REYES	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	SECRETARIA	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
238	JAIME ENRIQUE GUIDO HERRERA	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	SUPERVISOR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
239	FERNANDO SERGIO REYES MEDINA	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	SUPERVISOR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
240	TEOFILO FABELA LULE	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	CHOFER	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
241	HAZEL VALLE TEJEDA	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
242	MARISOL VAZQUEZ VALDOVINOS	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	ALMACENISTA	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

243	JOSE LUIS TALAVERA JACUINDE	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	CHOFER	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
244	JAVIER CALDERON RUIZ	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	AUXILIAR	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
245	RASHID ISIDRO CORONADO JAIMES	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	AUXILIAR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
246	JUAN IGNACIO ORNELAS MARTINEZ	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	INSPECTOR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
247	DIANA REYES RODRIGUEZ	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
248	EMANUEL GUZMAN VILLASEÑOR	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
249	JUAN DANIEL ACOSTA SAAVEDRA	SVQ	SECT INFRAESTRUCTURA, DES URBANO Y ECOL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
250	ALEJANDRA CALDERON VARGAS	BASE	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
251	GABRIEL AVALOS SERRATO	BASE	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	AUXILIAR	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
266	HECTOR GERARDO NAVARRETE FLORES	SVQ	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	INSPECTOR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
267	ELIA CUIRIZ RAMOS	SVQ	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	3,000.00	450	400	500	350	750	750
268	LUIS ALBERTO PURECO ORTEGA	SVQ	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	ALMACENISTA	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
269	FRANCISCA FERNANDEZ HILARIO	SVQ	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	SECRETARIA	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
270	MARIA SARAHÍ DE LA CRUZ SALTOS	SVQ	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	3,000.00	450	400	500	350	750	750
271	VICTOR MANUEL SERVIN DEL CORRAL	SVQ	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
272	ANTONIO GUZMAN HERRERA	SVQ	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
273	MARIA ESTHER RIVERA PONCE	SVQ	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
274	JOSE ALFONSO PACHECO ALCALA	SVQ	SECT SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACION	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
275	FANIBEL SOSA CHAVEZ	BASE	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	SECRETARIA	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
276	ERIKA ROJAS SORIA	BASE	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
277	LUIS EDUARDO GOMEZ GRANADOS	BASE	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
278	ENRIQUE RAFAEL FARFAN GARCIA	BASE	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ELECTRICISTA	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
279	EDUARDO MONROY HERNANDEZ	BASE	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
280	HERMILA HUACUJA JUANPEDRO	BASE	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
281	COLUMBA MIRLUM MELCHOR ARRIAGA	BASE	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
282	MARIA PETRA PAULA GARCIA FLORES	BASE	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AFANADORA	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
283	ALFONSO AGUIRRE REYES	BASE	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
388	JOSE IGNACIO NAMBO CAZAREZ	E_SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
389	SALVADOR HEREDIA GONZALEZ	E_SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
390	JULIO ADRIAN GARCIA PEDRAZA	E_SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
391	PERLA BRIZEIDA OROZCO ESPINDOLA	E_SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
392	CLAUDIA CELESTE GUZMAN CHAGOYA	E_SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
393	ADRIANA ORNELAS PINEDA	E_SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
394	ISAAC GAONA BARAJAS	E_SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
395	ERICK OMAR HERNANDEZ SERENO	E_SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	SUPERVISOR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
396	ERICK EDUARDO AYALA CORREA	E_SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
397	FERNANDO GUILLEN ALEJANDRE	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	MECANICO	16,687.08	1,800.00	700.49	700.49	700.49	700.49	750	750
398	JAIMÉ ENRIQUE SERVIN ROSALES	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE MECANICO	15,561.48	1,800.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
399	ARNULFO EDUARDO ROJAS PAZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	15,561.48	1,800.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
400	AVELARDO ROJAS PAZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	15,561.48	3,000.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
401	ABELINO HUANOSTA GONZALEZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	15,561.48	3,000.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
402	JOSE CARLOS AGUILAR ESTRADA	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	15,561.48	3,000.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

403	CIRILO ECHEVERRIA PADILLA	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	15,561.48	2,400.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
404	CRESENCIANO PEDRAZA VILLA	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	15,561.48	3,000.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
405	DAGOBERTO HINOJOSA HINOJOSA	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	15,561.48	2,400.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
406	ELIGIO ACOSTA LOPEZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	15,561.48	1,800.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
407	ENRIQUE LEON NERI	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	15,561.48	1,800.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
408	EZEQUIEL GARCIA JUAREZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	15,561.48	2,400.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
409	FLORIBERTO ROJAS PAZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	INSPECTOR	21,507.60	3,000.00	1,035.25	1,035.25	1,035.25	1,035.25	750	750
410	FRANCISCO PATRICIO VELAZQUEZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	15,561.48	1,800.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
411	GABINO HINOJOSA PADILLA	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	VELADOR	15,561.48	1,800.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
412	GABRIEL PAZ MONDRAGON	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	15,561.48	3,000.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
413	GILDARDO ESCOBEDO GARCIA	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	15,561.48	2,400.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
414	HECTOR CASTILLEJO PATRICIO	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	15,561.48	2,400.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
415	J. JESUS PAHUAMBA CASTRO	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	15,561.48	1,800.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
416	JOEL LEDEZMA FUERTE	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	15,561.48	3,000.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
417	JOSE ALVARADO HUANOSTA	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	15,561.48	3,000.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
418	JOSE MANUEL ORNELAS TALAVERA	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	15,561.48	2,400.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
419	LAZARO FLORES FLORES	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	15,561.48	2,400.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
420	LORENZO RODRIGUEZ HERNANDEZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	15,561.48	2,400.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
421	LUIS ORTEGA PURECO	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	15,561.48	3,000.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
422	MARTIN HERNANDEZ CONTRERAS	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	15,561.48	3,000.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
423	PEDRO MENDEZ ALFARO	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	15,561.48	3,000.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
424	ROBERTO ANTONIO LEON CRUZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	15,561.48	1,800.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
425	JOSE REFUGIO ANCIOLA MUÑOZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	VELADOR	15,561.48	3,000.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
426	LUIS FELIPE GARCIA SERVIN	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	JARDINERO	15,561.48	2,400.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
427	MARCELA SALVADOR PIZA	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	JARDINERO	15,561.48	3,000.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
428	TIMOTEO ALDUCIN ORTIZ	SL	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE	15,561.48	3,000.00	622.33	622.33	622.33	622.33	750	750
429	CHRISTIAN GUZMAN PAHUA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
430	RICARDO ACUÑA DIAZ BARRIGA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	PARAMEDICO	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
431	BRYANT MITCHEL SILVA AGUILAR	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	0	0	0	0	0	0	0	0
432	JOSE CARLOS ALCALA PEREZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	12,000.00	3,000.00	450	400	500	350	750	750
433	JUVENAL ROSALES GARCIA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	INSPECTOR	12,000.00	3,000.00	450	400	500	350	750	750
434	CUAUHTEMOC AYALA CORREA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ELECTRICISTA	12,000.00	3,000.00	450	400	500	350	750	750
435	FRANCISCO JAVIER VICTORIA CAZARES	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	INSPECTOR	12,000.00	3,000.00	450	400	500	350	750	750
436	LEONEL SERVIN MONTAÑO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	INSPECTOR	12,000.00	3,000.00	450	400	500	350	750	750
437	JOSUE NAMBO REYES	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	VELADOR	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
438	MANUEL MARTINEZ JUAREZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
439	MARIO MONROY MONTAÑO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
440	MARIA DOLORES ORTEGA FUERTE	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENCARGADA DE BAÑOS	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
441	ANA KARINA MEDINA GUTIERREZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
442	GERARDO MORALES ONOFRE	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
443	GABRIELA ROJAS SORIA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AFANADORA	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
444	MARIA GUADALUPE SORIA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AFANADORA	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
445	LEONILA DE JESUS MARIANO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AFANADORA	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
446	PATRICIA TINOCO TALAVERA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AFANADORA	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
447	ARCELA MURILLO VELAZQUEZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
448	KARINA CORREA CHAVEZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AFANADORA	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
449	ROCIO ESPINOSA ARRIAGA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AFANADORA	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
450	RAFAEL ENRIQUE GARCIA CALDERON	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	SECRETARIA	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

451	ABIGAIL SERVIN LUCAS	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
452	ADOLFO SERVIN PURECO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
453	ANTONIO LOPEZ PURECO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
454	ARTURO MOLINA RODRIGUEZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
455	ESTHER ALONSO SAAVEDRA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
456	MARIA GUADALUPE RIVERA MORALES	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	JARDINERO	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
457	MIGUEL ANGEL PEÑA SANCHEZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	INSPECTOR	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
458	MIGUEL CORIA JUAREZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
459	JOSE MARIA ESTRADA HERNANDEZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	SUPERVISOR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
460	ELIAS SANCHEZ DELGADO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	SUPERVISOR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
461	ADELAIDA BARRIGA CORTES	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	JARDINERO	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
462	FIDEL MONTAÑO MARTINEZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	JARDINERO	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
463	VICTOR HUGO ARREOLA FLORES	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE CHOFER	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
464	FRANCISCO CALDERÓN TEJEDA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ELECTRICISTA	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
465	MARCOS GUEMEZ AGUILAR	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ELECTRICISTA	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
466	ENRIQUE NEGRON CHAVEZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR MECANICO DE PODADORA	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
467	ROMAN MONROY MONTAÑO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	INSPECTOR	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
468	DAVID ALCARAZ GARCIA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	VELADOR	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
469	FELIPE DE JESUS PURECO GONZALEZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	COBRADOR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
470	ODILON MENDOZA ROJAS	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	INSPECTOR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
471	CHRISTIAN SERENO ALCALA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	INSPECTOR	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
472	JOSE ARTURO GUERRA CALDERON	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENCARGADO	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
473	JOSE GABRIEL NEGRON CHAVEZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AYUDANTE DE MOZO	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
474	NICOLASA BECERRA ORNELAS	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	SECRETARIA	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
475	SELENE LILIAN REYES GUZMAN	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	SECRETARIA	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
476	YADIRA DE LA CRUZ DIAZ BARRIGA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
477	JORGE MAGAÑA RUIZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	CHOFER	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
478	ENRIQUE FARFAN TOVAR	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
479	SALIM KARRUM ALONSO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENCARGADO DE SISTEMAS	12,000.00	3,000.00	450	400	500	350	750	750
480	EDUARDO CAÑEDO RANGEL	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ENCARGADO DE SISTEMAS	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
481	CARMEN MONICA DUEÑEZ MEJIA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	SECRETARIA	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
482	ARTURO LUNA PEDRAZA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
483	ROGELIO GONZALEZ MENDOZA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	JARDINERO	12,000.00	3,000.00	450	400	500	350	750	750
484	MARIA CONCEPCION ALVARADO AREVALOS	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
485	MIGUEL ANGEL PIZA DE LA CRUZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ELECTRICISTA	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
486	ANDRES VENEGAS ORTEGA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	3,000.00	450	400	500	350	750	750
487	LILIANA ACOSTA ALBERTO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AFANADORA	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
488	JAVIER PAHUA MOLINA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
489	JORGE LUIS GUTIERREZ CORIA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	ELECTRICISTA	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
490	ALMA CAMPOS PAHUA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AFANADORA	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
491	CESAR GARCIA HERNANDEZ	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
492	LORENA PATRICIA GAONA CONTRERAS	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AFANADORA	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
493	CHRISTIAN FERNANDO ARGOTE MEDINA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
494	MA. GUADALUPE PAHUAMBA CASTRO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
495	JOSE MANUEL MARTINEZ PRUDENCIO	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
496	MIGUEL VALERIO TALAVERA	SVQ	SECT SERVICIOS PUBLICOS MUN Y GRALES	BARRENDERO	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
643	CRYSALY PEREZ HERNANDEZ	SVQ	SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
644	MANUEL CALDERON SAGRERO	SVQ	SEGURIDAD PUBLICA	INSPECTOR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
645	ANA LILIA GARCIA MELGAREJO	SVQ	SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	3,000.00	450	400	500	350	750	750
646	SARA PILAR TZINTZUN FLORES	BASE	SINDICATURA	SUPERVISOR DE BASE	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
647	BULMARO REYES GARCIA	BASE	SINDICATURA	AUXILIAR JURIDICO DE BASE	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
648	EVA VILLEGAS TINOCO	BASE	SINDICATURA	AUXILIAR	12,000.00	0	0	0	0	0	0	0
654	MARIA GUADALUPE IGNACIO SERVIN	SVQ	SINDICATURA	SECRETARIA	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
655	JAIME GAONA ZINTZUN	SVQ	SINDICATURA	INSPECTOR	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
656	RAQUEL BARRIGA BARRIGA	SVQ	SINDICATURA	SECRETARIA	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
657	HECTOR ACOSTA MORENO	BASE	TESORERIA	ENCARGADO DE LICENCIAS MUNICIPALES	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
680	MARICELA GARCIA CHAVARIN	SVQ	TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	4,800.00	450	400	500	350	750	750
681	ROCIO ARACELI PADILLA PONCE	SVQ	TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
682	SILVIA MOLINA MOLINERO	SVQ	TESORERIA	SECRETARIA	12,000.00	3,600.00	450	400	500	350	750	750
683	RAUL AVILA PADILLA	SVQ	TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000.00	4,200.00	450	400	500	350	750	750
684	YARELY SOFIA BECERRA SALTOS	SVQ	TESORERIA	ENCARGADA DE PREDIAL	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750
685	JOSE PEDRO ALBA MELCHOR	SVQ	TESORERIA	AUXILIAR	12,000.00	0	450	400	500	350	750	750

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Expuesto lo anterior y sometido a votación de los miembros del Ayuntamiento Constitucional de Pátzcuaro, Michoacán, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba por mayoría de votos el Presupuesto de Egresos del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2024.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el primero de enero de 2024 , previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, para el ejercicio fiscal de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado Michoacán, Ley de Deuda Pública del Estado, Ley de Coordinación Fiscal Estatal y los Municipios, Ley que Fija las Bases para la Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para el Estado de Michoacán, y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público las Dependencias y Entidades, deberán considerar los programas estratégicos, sectoriales y regionales del Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo a las atribuciones que se derivan de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y sus reglamentos. Será responsabilidad de la Tesorería, Sindicatura y Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público.

Cuarto. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Estado de Michoacán de Ocampo y en los estrados del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, para los efectos legales a los que haya lugar.

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Table with columns: CLAVE, DESCRIPCIÓN, TOTAL, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE. Rows include categories like SERVICIOS PERSONALES, SUELDOS BASE, HONORARIOS ASIMILABLES, and various material and equipment purchases.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL